



Oficina
Internacional
del Trabajo

MANUAL DE FORMACIÓN PARA COMBATIR LA TRATA INFANTIL CON FINES DE EXPLOTACIÓN LABORAL, SEXUAL Y DE OTROS TIPOS

unicef 

UN.GIFT
Global Initiative to Fight Human Trafficking

Entendiendo la trata infantil

1

Libro



MANUAL DE FORMACIÓN PARA COMBATIR LA TRATA INFANTIL CON FINES DE EXPLOTACIÓN LABORAL, SEXUAL Y DE OTROS TIPOS

Libro 1 - Entendiendo la trata infantil

Copyright © Organización Internacional del Trabajo 2009

Primera edición 2009

Las publicaciones de la Oficina Internacional del Trabajo gozan de la protección de los derechos de propiedad intelectual en virtud del protocolo 2 anexo a la Convención Universal sobre Derecho de Autor. No obstante, ciertos extractos breves de estas publicaciones pueden reproducirse sin autorización, con la condición de que se mencione la fuente. Para obtener los derechos de reproducción o de traducción, deben formularse las correspondientes solicitudes a Publicaciones de la OIT (Derechos de autor y licencias), Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza, o por correo electrónico a pubdroit@ilo.org, solicitudes que serán bien acogidas.

Las bibliotecas, instituciones y otros usuarios registrados ante una organización de derechos de reproducción pueden hacer copias de acuerdo con las licencias que se les hayan expedido con ese fin. En www.ifrro.org puede encontrar la organización de derechos de reproducción de su país.

IPEC

Manual de formación para combatir la trata infantil con fines de explotación laboral, sexual y de otros tipos / IPEC, Organización Internacional del Trabajo; Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC). - Ginebra: OIT, 2009

ISBN: 978-92-2-322069-3 (Carpeta de recursos); 978-92-2-122070-1 (CD-Rom);

ISBN: 978-92-2-322071-6 (Libro 1 Print), 978-92-2-322072-3 (Libro 1 Web PDF);

ISBN: 978-92-2-322073-0 (Libro 2 Print); 978-92-2-322074-7 (Libro 2 Web PDF);

ISBN: 978-92-2-322075-4 (Libro 3 Print); 978-92-2-322076-1 (Libro 3 Web PDF);

ISBN: 978-92-2-322077-8 (Libro de ejercicios Print); 978-92-2-322078-5 (Libro de ejercicios Web PDF);

ISBN: 978-92-2-322079-2 (Guía de facilitadores Web PDF);

International Labour Office; ILO International Programme on the Elimination of Child Labour
guía / trabajo infantil / encuesta / muestra / método estadístico / países en desarrollo - 13.01.2

Publicado también en francés: *Manuel de formation sur la lutte contre la traite des enfants a des fins d'exploitation de leur travail, sexuelle ou autres*, ISBN 978-92-2-222069-4 (Carpeta de recursos); 978-92-2-222079-3 (Guía de facilitadores), Ginebra, 2009, y en inglés: *Training manual to fight trafficking in children for labour, sexual and other forms of exploitation*, ISBN: 978-92-2-122069-5 (Carpeta de recursos); ISBN: 978-92-2-122079-4 (Carpeta de recursos), Ginebra, 2009.

Datos de catalogación de la OIT

NOTA

Esta publicación ha sido elaborada por June Kane, consultora para el IPEC, y por Hans van de Glind de la Oficina del IPEC en Ginebra.

Esta publicación de la OIT ha sido posible gracias a la financiación del UN.GIFT, del Centro Internacional de Formación (CIF) de la OIT y del Ministerio de Trabajo de los Estados Unidos (*Department of Labour*) (Proyecto GLO/05/51/USA).

Su contenido no refleja necesariamente las opiniones o políticas del Ministerio de Trabajo de los Estados Unidos, y la mención en la misma de marcas registradas, productos comerciales u organizaciones no implica que el Gobierno de los Estados Unidos los apruebe o respalde.

Las denominaciones empleadas, en concordancia con la práctica seguida en las Naciones Unidas, y la forma en que aparecen presentados los datos en las publicaciones de la OIT no implican juicio alguno por parte de la Oficina Internacional del Trabajo sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras. La responsabilidad de las opiniones expresadas en los artículos, estudios y otras colaboraciones firmados incumbe exclusivamente a sus autores, y su publicación no significa que la OIT las sancione. Las referencias a firmas o a procesos o productos comerciales no implican aprobación alguna por la Oficina Internacional del Trabajo, y el hecho de que no se mencionen firmas o procesos o productos comerciales no implica desaprobación alguna.

Las publicaciones de la OIT pueden obtenerse en las principales librerías o en oficinas locales de la OIT en muchos países o pidiéndolas a: Publicaciones de la OIT, Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza. También pueden solicitarse catálogos o listas de nuevas publicaciones a la dirección antes mencionada o por correo electrónico a: pubvente@ilo.org o vea nuestro sitio en la red: www.ilo.org/publns.

Visite nuestro sitio Web: www.ilo.org/ipec

Fotos: OIT. Las fotografías en esta publicación solamente tienen propósitos de ilustración. Ningún niño cuya identidad es revelada en las fotos ha sido víctima de la trata infantil.

Impreso en
Fotocompuesto por

Italia
Centro Internacional de Formación de la OIT, Turín (Italia)

Prólogo

La trata de personas, y más específicamente la trata infantil, ocupa un lugar preponderante en la agenda internacional desde hace más de una década. Sin embargo, no es sino hasta hace poco tiempo que la comunidad internacional reconoce que, además de ser una violación grave de los derechos, la trata infantil es sin la menor duda un problema laboral.

Si bien la mayoría de las personas tienen hoy en día conciencia de que las niñas y mujeres (y en algunas ocasiones niños y hombres) son víctimas de trata con fines de explotación sexual comercial en todo el mundo, la mano de obra infantil también es objeto de explotación en muchas otras formas. Los niños son con frecuencia víctimas de trata con fines de explotación en actividades agrícolas, tanto para trabajar a largo plazo como de forma estacional. Pueden trabajar duramente en la industria manufacturera, desde talleres clandestinos de gran escala (sweatshops) hasta pequeños talleres artesanales. En algunas partes del mundo los niños son explotados para trabajar en la minería o en la pesca, mientras que las niñas, en particular, son víctimas de trata con fines de trabajo infantil doméstico. Los niños también son víctimas de trata para entrar en las milicias y en grupos armados en zonas conflictivas. Si bien en estos casos no se trata estrictamente de “trabajo”, también es cierto que los niños se ven obligados a trabajar en esas situaciones, no como soldados sino en una diversidad de trabajos como cocinar, hacer de mensajeros y, para las niñas especialmente, proporcionar servicios sexuales para los combatientes adultos.

Muchos niños son alejados de sus hogares y explotados en la economía informal, donde es difícil seguirles el rastro y en donde se encuentran en situaciones de alto riesgo de diferentes formas de violencia. Las redes criminales y los individuos explotan a los niños para que trabajen en las calles mendigando, voceando mercancías, limpiando ventanillas de los autos, así como realizando otras actividades. Algunos niños son explotados para transportar drogas, para incurrir en delitos menores como carteristas o para el robo en viviendas.

Quizás algunas de estas actividades no sean reconocidas de inmediato como “trabajo”. La realidad es, sin embargo, que éstas operan por motivos comerciales y que aquellos que buscan un lucro mediante la trata consideran a los niños como una presa fácil de explotar. El mismo motivo comercial actúa en los casos específicos de trata de bebés para la adopción y, aunque el elemento de “trabajo” falte en este caso, hay áreas en las que las respuestas del programa de OIT, UNICEF y otras agencias, podrían ser las mismas: por ejemplo, el registro y seguimiento de las agencias de reclutamiento es importante en los esfuerzos de lucha contra la trata, pero igualmente sirven para prevenir la trata de bebés.

La OIT tiene vasta experiencia en el mundo del trabajo. Su estructura tripartita, única en su tipo, facilita el análisis y las acciones ancladas en las realidades de los mercados laborales y sus estructuras. Desde hace apenas una década, el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) de la OIT, así como sus organizaciones aliadas, trabajan para combatir la trata infantil, como una de las “peores formas de trabajo infantil”, lo cual ha permitido acumular una base considerable de conocimientos y experiencia en torno a los vínculos vitales entre la trata infantil y la explotación laboral. El IPEC, junto con el Centro Internacional de Formación (CIF) de la OIT en Turín, Italia, ha sido el primero en ofrecer formación para una amplia gama de actores implicados en la lucha contra la trata infantil.

UNICEF es la principal agencia de las Naciones Unidas que se centra en los derechos de los niños y enfoca la trata como una seria violación de esos derechos. El trabajo de UNICEF en esta área está basado en la necesidad de crear un “ambiente protector” que reducirá la vulnerabilidad de los niños a ser víctimas de trata, así como el incremento de su protección de otras amenazas, con el fin de que pueda disfrutar plenamente de todos sus derechos. Al trabajar dentro del marco de un “ambiente protector” se enfatiza la importancia de la prevención. De este modo, trabajando para reforzar el ambiente protector de todos los

niños, el enfoque de UNICEF persigue reducir la vulnerabilidad de los niños al abuso, violencia y explotación de todas las clases.

OIT-IPEC UNICEF trabajan juntos a muchos niveles, incluidas operaciones de campo y a nivel de políticas. Estos trabajan con gobiernos, organizaciones de trabajadores y de empleadores, organizaciones no gubernamentales (ONG), investigadores y académicos y muchos otros actores que combaten la trata. A través de ellos, trabajan con las familias y comunidades, y con los mismos niños, en iniciativas de base popular que refuerzan sus puntos fuertes y movilizan todas las fuerzas de las comunidades.

Tanto la OIT como UNICEF apoyan la Iniciativa Mundial para luchar contra la trata de personas (UN.GIFT). En virtud de esta iniciativa se creó un Grupo de Expertos en Trata infantil. Este reconoce la existencia de una gran variedad de manuales y guías sobre trata infantil e identifica la necesidad de desarrollar instrumentos de formación. El grupo de expertos, dirigido por la OIT y UNICEF, inició el proceso de desarrollar un paquete de formación integral para luchar contra la trata infantil. Para desarrollar este paquete se han basado en los recursos ya existentes como: *Combatir la trata infantil con fines de explotación laboral: Carpeta de recursos para responsables de la formulación de políticas y profesionales*, (OIT, 2008), *“Directrices sobre la protección de niños víctimas de trata”* (UNICEF, 2006) y *“La lucha contra la trata infantil: Manual para parlamentarios”* (UIP y UNICEF, 2005) y una serie de instrumentos de formación que IPEC

ha desarrollado junto con el Centro Internacional de Formación de la OIT.

Este paquete está compuesto por tres libros de texto y un libro de ejercicios que va dirigido a gobiernos, a organizaciones de trabajadores, a organizaciones de empleadores, y a ONG y organizaciones internacionales, y una guía para facilitadores para uso de formadores y facilitadores.

Durante el taller desarrollado en julio del 2008 un grupo de expertos en la lucha contra la trata infantil y en la formación y comunicación validó un borrador de este paquete. Este grupo estaba formado por representante del Consejo de los Estados del Mar Báltico, OIT-IPEC, OIT-CIF, OIM, OACDH, OSCE, *Save the Children UK*, *Terre des Hommes*, UNICEF, UNICRI, UNODC, y la *Union Générale des Travailleurs*. En la subregión del Mekong se llevaron a cabo otras pruebas de campo, con los representantes de los gobiernos, organizaciones de trabajadores y empleadores de Camboya, China, RDP Lao, Malasia, Tailandia y Vietnam, y durante una sesión de formación en Turín con representantes gubernamentales, organizaciones de trabajadores y empleadores y ONG provenientes de todo el mundo.

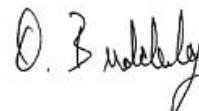
En la preparación de este manual de formación y la guía para facilitadores tenemos la intención de realizar una contribución valiosa al trabajo que los gobiernos, las organizaciones de trabajadores y empleadores, organizaciones internacionales y las ONG realizan en el ámbito de la lucha contra la trata infantil.



Michele Jankanish
Directora de IPEC
OIT



Nicolas Alipui
Director de la División de Programas
UNICEF



Doris Buddenberg
Gerente Senior
UN.GIFT

Tabla de contenidos

Prólogo	3	Ley nacional	21
Tabla de contenidos	5	Sección 1.3: Conceptos clave	22
Agradecimientos	7	La geografía de la trata infantil	22
Estructura y grupos meta del paquete de formación	9	Oferta y demanda	22
Programa de formación de cinco días y organización del Manual de Formación ..	10	Riesgo y vulnerabilidad	23
Libro 1: Entendiendo la trata infantil		Riesgo y vulnerabilidad en la localidad de origen.....	23
Introducción al Libro 1	11	Riesgo y vulnerabilidad en la localidad de tránsito.....	26
Lista de acrónimos.....	12	Riesgo y vulnerabilidad en la localidad de destino.....	26
Sección 1.1: Definiciones.....	13	Sección 1.4: Cómo funciona la trata infantil ...	27
Niño	13	La trata infantil se inicia con el reclutamiento	27
Trata infantil	14	La trata infantil implica traslado	28
Trata versus migración y tráfico de migrantes.....	16	El objetivo de la trata infantil es beneficiarse de su explotación	28
Enfoques de la trata infantil.....	16	Sección 1.5: Las personas involucradas	31
La trata como violación de los derechos del niño	16	Traficantes e intermediarios	31
La trata en el contexto de la migración y la explotación laboral	17	Cómo se organizan los traficantes	31
La trata como una de las peores formas de trabajo infantil	17	Cortando de las ganancias	32
La trata como un delito y una cuestión de seguridad nacional	18	Sección 1.6: El objetivo y el impacto de la trata infantil	34
Sección 1.2: Instrumentos internacionales y regionales.....	19	¿Cuántos niños son víctimas de trata?....	34
Derechos del niño	19	El impacto de la trata infantil	35
Tratados sobre trabajo y la migración	20	El impacto de la trata en los niños y en sus familias	35
Instrumentos específicos sobre la trata ...	20	El impacto de la trata infantil en la comunidad	36
Instrumentos regionales	21	El impacto de la trata en el desarrollo social del país	36

Sección 1.7: Investigación y conocimiento para planificar y determinar los grupos meta37

Preparación para la investigación y la recopilación de datos.....37

Finalidad de la recopilación de datos.....37

Estadísticas.....37

Más allá de las cifras: la desagregación...38

Más allá de las cifras: información cualitativa39

Términos y definiciones comunes40

Métodos de investigación40

Análisis de los datos secundarios: fuentes y fiabilidad40

Encuestas de hogares.....41

Otros tipos de encuestas.....41

Evaluaciones rápidas.....42

Métodos de investigación participativa...43

Perfil de los niños víctimas de trata y de los niños en situación de riesgo43

Perfil de los traficantes44

Mapeos de las rutas, localización y resultados finales en términos de explotación44

Protocolos de investigación45

Técnicas de entrevista.....45

Aspectos éticos.....46

Manipulación y almacenamiento de datos46

Validación, elaboración y difusión del informe47

Sección 1.8: Planificación de una acción coordinada48

La coordinación para enfrentarse al problema de la trata infantil48

Análisis de las partes interesadas49

Construyendo un equipo nacional50

Planes Nacionales de Acción sobre la trata infantil51

Planes de acción a otros niveles51

El marco de planificación más amplio ...52

Agradecimientos

En virtud de de la Iniciativa Mundial para Luchar contra la Trata de Personas (UN.GIFT), se creó un grupo de expertos para desarrollar instrumentos para combatir la trata infantil. El grupo de expertos – dirigido por la OIT y UNICEF – inició el proceso de desarrollo de este paquete de formación para luchar contra la trata infantil. Durante el taller mundial de Turín en julio del 2008 se validó el paquete de formación. A continuación se hicieron más pruebas durante la formación regional tripartita en Bangkok en Julio del 2008, y durante la formación global sobre trata infantil en el CIF/Turín en diciembre del 2008.

Este paquete de formación es el resultado de un trabajo de equipo que se ha beneficiado de un gran número de contribuciones y aportes de colegas y expertos – cuando desarrollaron los términos de referencia, cuando ofrecieron opiniones sobre la actual redacción, cuando revisaron y/o confirmaron los borradores del paquete de formación y cuando utilizaron los materiales en un ambiente de formación. A los siguientes colegas, expertos y participantes en los talleres se les reconoce con gratitud:

Claude Akpokavie (OIT ACTRAV), Teresa Albano (OIM), Alessandro Amerio (CIF-OIT), Jeroen Beinaerts (CSI), Francesca Bosco (UNICRI), Wycliffe Busaka (Kenia, Departamento de servicios a la infancia), Kalaiselvi Chandrasekar (INDUS), Phouvanh Chanthavong (RDP Lao, Departamento de Desarrollo de las Calificaciones y Empleo), Sokha Chhorn (CWMO), Agness Chilembo (Ministerio del Interior de Zambia (Policía de Zambia)), Chiara Cirelli (CIF-OIT), José Mauricio Corrales Maradiaga (Confederación Unitaria de Trabajadores de Honduras), Victoria Cruz (Oficina Subregional OIT, San José/Costa Rica), Mike Dottridge (consultor independiente), Thais Dumet Faria (OIT), Sandra Engelbrecht (Universidad de Gothenburg), Christelle Fongue (CIF-OIT), Jianwen Fu (China, Servicio del Departamento de Trabajo y de la Seguridad Social de la Provincia de Yunnan), Pedro Americo Furtado De Olivera (OIT-IPEC), Amaya Gillespie (UNICEF), Anelise Gomes Araújo (OSCE), Lakshmi Reddy Gongalla (Andhra

Pradesh-INTUC Women Cell), Jia Guo (OIT Pequín CP-TING), Lourdes Gutiérrez (C.N.T. UNE-SN.), Said Haddid (Union Générale des Travailleurs), Jérôme Heitz (OIT-IPEC), Leticia del Rocío Hernández Gómez, Pham Thi Thanh Hong (VGCL), Philip Hunter (OIT SAPFL), Rosmawati Hussin (Ministerio de Recursos Humanos, División Legal, Malaysia), Mai Thi Dieu Huyen (Cámara de Comercio e Industria de Vietnam), Sachin Prabhakarrao Inzalkar (Amravati), Kristiina Kangaspunta (UNICRI), Kesavan A. S. Karupiah (Departamento de Trabajo, Ministerio de Recursos Humanos, Malaysia), Mariana Katarova (OACDH), Onevong Keobounnavong (RDP Lao, División de Protección), Rim Khleang (OIT-IPEC/TICW), Monthip Kityingsopon (BATWC), Joost Kooijmans (OIT-IPEC), Xueyan Li (Casa de las Mujeres en la Comunidad de Sanheying del Distrito de Wuhua de la Ciudad de Kunming), Anders Lisborg (OIT-IPEC), Lars Loof (Consejo de los Estados del Mar Báltico), Expedito Solaney Pereira de Magalhaes (CUT), Thetis Mangahas (OIT-IPEC), Patrick Martin (INDUS Proyecto Trabajo infantil), Inpeng Meunviseth (LFTU), Vicente Guillermo Morataya (CGTG/FENASPI), Meg Mottaz (OIT-IPEC), Romeo Nasila (Cuerpo de Policía de Fiji), Charity Priscillah Ndhlovu (Ministerio de Trabajo de Malawi), Thi Anh Hang Nguyen (Departamento de Trabajo en el Extranjero de Vietnam), Van Dao Nguyen (OIT-IPEC/TICW), Anne-Brit Nippierd (OIT ACT/EMP), Yoshie Noguchi (OIT-IPEC), Nang Nuth (MOSVY), Vera Lucia Paquete-Perdigao (OIT-SRO Sahara y África del Oeste), Alba Nelly Peña Perez (República Dominicana, Confederación Autónoma Sindical Clasista), Daovading Phirasayphithak (LNCCI), Leo Keleko Pouseah (Gobierno de Liberia/Policía Nacional de Liberia), Carla Renata Prado Tuesta (ONG Capital humano y social alternativo), Kusumal Rachawong (OIT-IPEC/Proyecto HSF), Daniela Reale (Save the Children, UK), José Ramírez (OIT-CIF), Marisol Rodríguez Bermúdez (Honduras Ministerio Público), Ilisapeci Veniana Rokotunidau (Secretaría Permanente de Fiji, Salud, Mujeres y Bienestar Social), María Kathia Romero Cano (CPETI), Margaret Mary

Sackey (OIT-IPEC), Fernando Salgado Delgado (Confederación de Trabajadores de México), Joseph Sambo (Malawi, Ministerio de Trabajo), Stella Schuhmacher (UNICEF), Anvar Serojitdinov (UNICRI), Fanny Sequeira Mata (Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación Costarricense), Xiaoming Shang (China, Confederación de Empresas), Mirela Shuteriqi (Terre des Hommes), Sikharin Singsakhorn (Chiang Rai, Centro Operativo para la Prevención y Eliminación de la Trata de Personas), Yingxia Song (Ciudad de Kunming, Asociación de la Economía Privada – Federación de Industria y Comercio de la Ciudad de Kunming), Nouth Sophron (Departamento de Trabajo Infantil, Camboya), Sourisack Souphanthong (RDP Lao, Ministerio de Trabajo y Bienestar Social), Yanyan Su (OIT-Beijing CP-TING), Abubacar Sultan (UNICEF), Carmen Alicia Taitt De Coronado (Confederación de Trabajadores de la Rep. de Panamá), Azizah Binti Talib (Federación de Trabajadores de Malasia), Jireh Tan (Universidad de Stanford), Sing Teh

(CAMFEBA), Kersten Uebel (UNODC), Georgina Vaz Cabral (consultora legal), Kolakot Venevankham (OIT-IPEC/TICW), Blerina Vila (CIF-OIT), Fei Wang (China, Departamento Legal de la Federación de Mujeres de la provincia de Yunnan), Do Thi Ninh Xuan (Vietnam, Departamento de Prevención de la Males Sociales (MOLISA)), Chenxin Zhang (China, Ministerio de Recursos Humanos y Seguridad Social), Hongju Zhao (China, Federación de Mujeres – Departamento de Enlace Internacional).

Un agradecimiento especial a June Kane (consultora del IPEC), quien redactó una buena parte del paquete de formación y a Hans van de Glind (Oficial especialista técnico y Punto focal para la trata infantil del IPEC), quien coordinó el proyecto, facilitó y consolidó los aportes y comentarios de los colegas participantes, y fue autor de algunas partes del texto y de los ejercicios.

Estructura y grupos meta del paquete de formación

El manual de formación está compuesto por 3 libros, un libro de ejercicios y una guía electrónica para facilitadores (ver CD-ROM).

Este manual de formación está dirigido a cuatro grupos de usuarios finales: gobiernos (G), grupos de trabajadores (T) y de empleadores (E), y ONG y organizaciones internacionales que trabajan para la niñez (O). Se pueden utilizar en un ambiente de formación y como recurso único para aquellos que deseen perfeccionar sus entendimientos y habilidades en actividades de eliminación de la trata infantil.

La guía complementaria para facilitadores está dirigida a individuos y organizaciones que ofrecen cursos de formación utilizando este manual; incluye respuestas sugeridas a las diferentes tareas, e ideas para hacer a la medida los contenidos del manual de formación para satisfacer las necesidades de los participantes y de las organizaciones. La guía para facilitadores sigue la misma estructura que el manual de formación.

El manual de formación está estructurado para pasar de la comprensión a la acción, y está compuesto por tres libros:

El **Libro 1** cubre definiciones y enfoques de la trata infantil y tiene como objetivo describir los principales conceptos, de forma de que haya claridad y un entendimiento común. Incluye datos y cifras diseñados para ofrecer una “foto instantánea” de la trata infantil en todo el mundo, y analiza y examina la manera en que estas estadísticas y datos pueden ser recopilados y utilizados para que dicha foto instantánea sea clara y utilizable. Por último, se refiere a la gente que participa en las actividades de lucha contra la trata. Estos elementos- una plataforma común de entendimiento, datos y cifras, y el mapeo de las fortalezas y debilidades de los actores- constituyen prerrequisitos esenciales para una acción eficaz y son los elementos claves de los Planes Nacionales de Acción (PNA), el diseño nacional para combatir la trata.

El **Libro 2** se adapta a las necesidades específicas de los participantes que proceden de

gobiernos, organizaciones de trabajadores, organizaciones de empleadores, agencias de la ONU y ONG. Las principales funciones sectoriales y responsabilidades de cada grupo se examinan en detalle y, para cada grupo diferente, hay una información detallada sobre las acciones que se pueden tomar para combatir la trata infantil. El material generalmente está organizado en torno a las acciones que pueden tomar diversos grupos en cuatro categorías: protección de niños para prevenirlos de la trata; prevención de la trata; cumplimiento de la ley; y asistencia a las víctimas.

El **Libro 3** se centra en los “aspectos del proceso” para subrayar el mensaje que no solo es importante lo que se hace sino cómo se hace. Cubre áreas tales como la promoción y movilización, el trabajo con los medios de comunicación, la formación de alianzas, la participación de los niños, el seguimiento y evaluación, las lecciones de aprendizaje y de intercambio.

Además de estos 3 libros, también hay un **libro de Ejercicios** adicional. Este libro incluye ejercicios que hacen referencia a las diferentes secciones de los tres libros.

El manual incluye referencias específicas a: *Combatir la trata infantil con fines de explotación laboral: Carpeta de recursos para responsables de la formulación de políticas y profesionales*, (OIT, 2008). Además del desarrollo de las cuestiones cubiertas en este manual de formación, la carpeta de recursos proporciona acceso a más de 170 recursos, desde documentos, apuntes de buenas prácticas, instrumentos jurídicos internacionales, ejemplos, directrices y sitios web. Los usuarios de este manual pueden consultar estos recursos con el fin de proseguir con el desarrollo de sus conocimientos en el campo de la trata infantil. La sección de la asistencia a las víctimas ofrece referencias específicas a: *Guía para la protección de niños víctimas de la trata* (UNICEF, 2006).

A continuación, se presenta un programa típico de formación del CIF, como una forma de ilustrar cómo está organizado el material:

Programa de formación de cinco días y organización del manual de formación

	Libro 1		Libro 2		Libro 3
	Día 1	Día 2	Día 3	Día 4	Día 5
Tema	ENTENDIENDO LA TRATA INFANTIL		ACCIÓN A NIVEL DE POLÍTICAS Y DE PROYECCIÓN SOCIAL		ASPECTOS DEL PROCESO
Sesión					
1	Definiciones Enfoques de la trata infantil	Las personas implicadas	Protección amplia para prevenir la trata de niños en riesgo y de quienes fueron víctimas	Aplicación de la ley	Recopilación: PNA
2	Instrumentos internacionales y regionales	El alcance y el impacto de la trata infantil	Protección (continuación)	Aplicación de la ley (continuación)	Movilización, medios de comunicación, diálogo social y participación de niños y jóvenes
3	Conceptos claves Riesgo y vulnerabilidad	Investigación y conocimiento para el cambio Métodos de investigación	Prevención del delito de la trata infantil	Asistencia a las víctimas	Seguimiento y evaluación
4	Cómo funciona la trata	Planificación de una acción coordinada	Prevención (continuación)	Asistencia a las víctimas (continuación)	Aprendiendo y compartiendo lecciones

Introducción al libro 1

Este libro está destinado a dotar a los usuarios de este manual de un entendimiento amplio e integral de la trata infantil. Se pueden encontrar más detalles, junto con ejemplos, en *“Combatir la trata infantil con fines de explotación laboral: Carpeta de recursos para responsables de la formulación de políticas y profesionales”* (OIT, 2008).

Este libro consta de ocho secciones principales, que cubren las siguientes áreas:

- **Definiciones y enfoques de la trata infantil** – Definición de “niño”, la trata infantil y las diferencias entre la trata, la migración, y el tráfico ilícito de migrantes y maneras de analizar la trata infantil y de combatirla;
- **Instrumentos internacionales y regionales** – marco que sirve de referencia
- **Conceptos claves y riesgo y vulnerabilidad** – importantes conceptos que son la base para entender la trata infantil, y en concreto, los factores de riesgo;
- **Cómo funciona la trata infantil** – se examinan las diferentes etapas de lo que algunas veces se llama “cadena de la trata”;
- **Las personas implicadas** – no solo los traficantes sino también los que cooperan y promueven sus acciones;
- **El alcance y el impacto de la trata infantil** – las cifras implicadas y el impacto que la trata tiene a diferentes niveles;
- **Investigación y conocimiento y métodos para la planificación y la investigación** – se pone énfasis en la importancia de saber y comprender antes de actuar;
- **Planificación de la acción** – agrupando a la gente y utilizando sus fortalezas específicas.

Lista de acrónimos

CARICOM	Comunidad del Caribe
CDN	Convención sobre los derechos del niño (1989)
CIF	Centro Internacional de Formación de la OIT
COMMIT	Acuerdo subregional del Mekong de cooperación para la lucha contra la trata de personas
CSEC	Explotación sexual comercial de los niños
DELP	Documento de estrategia de lucha contra la pobreza
E	Organizaciones de empleadores
EEUU	Estados Unidos
ER	Evaluación rápida
EST	Enfermedad sexualmente transmisible
IPEC	Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil de la OIT
MOU	Memorándum de entendimiento
NU	Naciones Unidas
ODM	Objetivo de Desarrollo del Milenio
OEA	Organización de los Estados Americanos
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONG	Organización no gubernamental
OSCE	Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa
PDD	Programa de Duración Determinada
PNA	Plan Nacional de Acción
RDP(Lao)	República Democrática Popular Lao
S & E	Seguimiento y evaluación
SAARC	Asociación Sudasiática para la Cooperación Regional
SAP	Plan de acción subregional
TIP	Trata de personas (informe de los EEUU)
UAM	Menor no acompañado
UE	Unión Europea
UIP	Unión interparlamentaria
UK	Reino Unido
UN.GIFT	Iniciativa Mundial para Luchar contra la Trata de Personas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNICRI	Instituto Interregional de investigación de las Naciones Unidas sobre la criminalidad y la justicia
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
VIH	Virus de Inmunodeficiencia Humana
En los ejercicios:	
G	Gobiernos
GTEO	Gobiernos, Organizaciones de Trabajadores, Organizaciones de Empleadores, Organizaciones no Gubernamentales e internacionales
O	Organizaciones no gubernamentales e internacionales
T	Organizaciones de trabajadores

Sección 1.1: Definiciones

Recursos para esta sección:

IPEC: Combatir la trata infantil con fines de explotación laboral: Carpeta de recursos para responsables de la formulación de políticas y profesionales, Ginebra, OIT, 2008, Libro 1, secciones 1.1-1.6. [Estas secciones de la carpeta de recursos incluyen 20 recursos descargables que se pueden considerar como recursos individuales para esta sección.]

La trata de personas, tanto de niños como de adultos, representa una grave violación de los derechos humanos. En el caso de las personas que aún no han alcanzado la mayoría de edad, se violan además, sus derechos como niños, en particular el derecho a ser protegido de la explotación. Sobre estas cuestiones existe un acuerdo universal. Sin embargo, a medida que analizamos detalladamente la trata infantil, se hace evidente que hay algunas variaciones sobre el modo en que se interpretan o entienden conceptos comunes y que hay una serie de enfoques diferentes para combatir la trata infantil.

Es importante destacar que estas variaciones no constituyen desacuerdos. Más bien, reflejan las diferencias en los mandatos de las organizaciones que luchan contra la trata o que se dedican a fortalecer la protección infantil, o

se trata de marcos legales y políticos diferentes, o diversos desarrollos y facetas de la trata infantil en diferentes países y regiones.

Con el fin de asegurar una plataforma común de entendimiento, este manual empieza con una revisión de algunos de los principales conceptos utilizados en el mismo, y con un recordatorio de las definiciones más comúnmente usadas:

Niño

- De conformidad con la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (1989), “se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad”. A pesar de que efectivamente la mayoría de las personas que trabajan en el



ámbito de la protección infantil considera que los 18 años debería mantenerse como la edad “ideal” para demarcar el final de la niñez, la manera en que ha sido redactada esta definición en la CDN es importante, porque en la práctica muchos países han elegido establecer la mayoría de edad por debajo de los 18 años. En muchas, o en la mayoría, de las jurisdicciones, la “mayoría de edad” no es un concepto único sino que varía de acuerdo con el acto específico. Por ejemplo, la mayoría de edad para consentir las relaciones sexuales puede diferir de la mayoría de edad para servir en las fuerzas armadas, o para vender una propiedad; y la mayoría de edad a veces es diferente entre niños y niñas, por ejemplo en relación con el consentimiento para casarse.

Esto conlleva importantes consecuencias en relación con la legislación nacional (por ejemplo, en los ámbitos de la migración o de la prostitución), aunque si un país es Estado parte de la Convención de la OIT N° 182 y/o del Protocolo de Palermo, entonces, en el ámbito específico de la trata, debería considerarse niño a toda persona menor de 18 años. Estos dos instrumentos internacionales no permiten ninguna modificación a esa definición:

- De acuerdo con el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil de la OIT, 1999 (N° 182), “el término niño designa a toda persona menor de 18 años”;
- De acuerdo con el Protocolo del año 2000 de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir, y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños (conocido como el Protocolo de Palermo), “por niño se entenderá toda persona menor de 18 años”.

Trata infantil

Si bien el Protocolo de Palermo se refiere en sentido estricto a los casos de trata que (a) son transnacionales e (b) implican a grupos delictivos organizados (definidos como “grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe

concertadamente”), la definición que ofrece de trata es ampliamente aceptada hoy en día y se utiliza más allá de esos parámetros.

El artículo 3(a) define la trata de la siguiente manera:

“...la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos”.

El artículo 3(b) explica el “consentimiento” - por ejemplo, aceptar trabajar en la prostitución - es irrelevante si se ha recurrido a cualquiera de los medios enunciados en el apartado 3 (a);

El artículo 3(c) explica que “la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de un niño con fines de explotación” se considerará trata de personas incluso cuando no se recurra a ninguno de los medios enunciados en el apartado 3(a).

Entonces, en resumen, la definición ampliamente acordada de trata INFANTIL incluye:

Captación...
Transporte...
Traslado...
Acogida...o
Recepción...
...de un niño con fines de explotación.

Para las operaciones del IPEC, la OIT ha desarrollado un desglose operativo de esta definición que aclara lo que es la trata y la explotación infantil de la siguiente manera:

Trata infantil - Definición de conceptos para fines de las operaciones del IPEC:

- **Niño** – toda persona menor de 18 años;
- **“Acciones” de captación, transporte, traslado, acogida o recepción**, haciendo uso de la fuerza o no, por una tercera persona o grupos;
- La tercera persona o grupos organizan la captación y/o cualquiera de las otras acciones **con fines de explotación**;
- **El desplazamiento** puede no ser un elemento inherente de la trata en lo que respecta la aplicación de la ley y la persecución del delito. Sin embargo, es necesario el elemento del desplazamiento – por mínimo que sea- al interior del país o cruzando fronteras, para diferenciar la trata de las otras formas de esclavitud y prácticas análogas a la esclavitud enumeradas en el Art. 3 (a) del Convenio núm. 182 de la OIT, y garantizar que las víctimas de trata alejadas de sus familias obtengan la debida asistencia;
- **La explotación** incluye:
 - a) todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, así como el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados (Convenio núm. 182, Art. 3 (a));
 - b) la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas (Convenio núm. 182, Art. 3(b));
 - c) la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, tal como se definen en los tratados internacionales pertinentes (Convenio núm. 182, Art. 3(c));
 - d) el trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños (Convenio núm. 182, Art. 3(d) y Convenio núm. 138, Art. 3);
 - e) el trabajo realizado por niños por debajo de la edad mínima de admisión al empleo (Convenio núm. 138, Art. 2 y 7).
- **La amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coacción, el rapto, el fraude o el engaño, o el abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad** en cualquier momento durante la captación y el traslado **no es necesario que estén presentes** en el caso de los niños (a diferencia de los adultos), aunque de cualquier manera constituyen indicaciones evidentes de trata infantil.

Por lo tanto, la trata tiene lugar cuando una persona es trasladada de un lugar a otro por otras personas o por un grupo, ya sea dentro de un país o a través de una frontera internacional, y es sometida a una situación de explotación. No obstante que la explotación puede adoptar muchas formas distintas, por lo general involucra trabajos sucios y peligrosos, con muy poca o ninguna paga; tiempos inadecuados de descanso; ausencia de sistemas de seguridad, como seguro de salud o asistencia social; y a menudo un determinado grado de fuerza o de violencia.

Cuando los niños se desplazan o son desplazados, éstos tienen derecho a disfrutar de una protección especial porque son niños,

además de la protección con la que cuenta toda persona cuando se desplaza legítimamente para buscar trabajo o construirse una nueva vida. Esto incluye la libertad para trabajar sin ser explotado (cuando se haya alcanzado la edad mínima legal para trabajar, y se haya asistido a la escuela al menos, hasta llegar a esa edad), el derecho a gozar de buena salud y estar libre de maltrato, el derecho a un trabajo decente de acuerdo con los estándares internacionales de trabajo, y a las demás libertades establecidas en tratados internacionales y nacionales de derechos humanos y en leyes y estándares nacionales. Estos tratados son muy claros en relación con la situación de los niños: siempre se debe tener en cuenta el interés superior del niño.

Trata versus migración y tráfico ilícito de migrantes

Es importante recordar que la trata no es lo mismo que la migración (sea ésta legal o ilegal, denominada también regular o irregular), o el tráfico ilícito de migrantes.

Son muchas las personas que se trasladan legalmente en busca de trabajo, ya sea en forma temporal o permanente. Si éstas no pueden trasladarse por la vía legal - por ejemplo, porque un país no acepta trabajadores de otros lugares o porque no reúnen los requisitos del país, o quizás sólo porque desconocen cómo utilizar esos canales para migrar - es probable que recurran a los medios ilegales. Por ejemplo, podrían obtener documentos falsos que les permitan ingresar a un país en forma fraudulenta; o quizás ingresen con un visado de turista y luego no salgan del país al vencimiento del visado. En ocasiones estas personas ingresarán por una ruta que les evite pasar por los puntos fronterizos oficiales, de forma que llegarán sin documentos de ingreso, convirtiéndose así en “indocumentados”. Para los niños, en especial, los canales de migración legal podrían estar cerrados porque son demasiado jóvenes para migrar o no están acompañados por ningún miembro de la familia (encabezando el fenómeno conocido en Europa como “UAM”, menor no acompañado). Todo esto constituye migración ilegal.

Si un migrante potencialmente ilegal le paga a alguien para que le lleve hasta otro país en forma clandestina, entonces se le considera como sujeto pasivo del “tráfico ilícito de migrantes”. Por ejemplo, un grupo le puede pagar al dueño de un bote para que le lleve por mar a otro país, o quizás identifique a una persona o agencia de transportes que cruza las fronteras por carretera, a menudo transportando otros bienes, además de personas. El tráfico de personas a través de las fronteras nacionales es ilegal y en ese contexto tanto los traficantes como quienes les pagan a éstos infringen la ley.

Enfoques de la trata infantil

Existen una serie de enfoques diferentes para combatir la trata infantil y éstos dependen de la naturaleza de los actores afectados. Este manual asume un enfoque de la cuestión que se centra en la trata infantil como violación de los derechos de los niños y como una función de la migración y explotación laboral. Pero esto no significa que disminuya la relevancia e importancia de otros enfoques que, de hecho, son complementarios. Sea cual sea el enfoque que se tome, siempre resultará de crucial importancia mantener presente el interés superior del niño.

La trata como violación de los derechos del niño

En virtud de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, todos los niños deberían disfrutar de sus derechos. La trata representa una grave violación de los derechos del niño, incluidos específicamente el derecho a ser protegido de la explotación, a permanecer con su familia, a ir al colegio, a ser protegido de la violencia sexual y a tener tiempo para jugar. Cuando los niños son víctimas de trata casi siempre terminan haciendo trabajos que resultan peligrosos para su salud, seguridad o moralidad. No tienen la posibilidad de ir al colegio y de esta manera pierden la oportunidad de mejorar sus vidas en el futuro. Con frecuencia, se les separa de sus familias, en condiciones de riesgo de abusos sexuales y otras formas de violencia. Dejando aparte los peligros a los que se enfrentan los niños mientras son víctimas de trata y explotación, la trata infantil viola otros muchos derechos que el derecho internacional garantiza a los niños.

Además de los derechos especiales garantizados a los niños, todos los niños deberían disfrutar de todos los derechos otorgados a todos los seres humanos. El artículo 4 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) nos recuerda que “nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre” y el artículo 1 declara con claridad que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”. Por su naturaleza, la trata infantil amenaza estos derechos.



La trata en el contexto de la migración y la explotación laboral

La trata infantil sucede cuando un niño es desplazado de un lugar a otro, dentro de un país o traspasando las fronteras internacionales, en una situación en la que es explotado. Esta explotación puede adquirir muchas formas diferentes. El papel del traslado en el “evento” de la trata, junto con la acción de alguien que tiene la intención de explotar al niño para aprovecharse, es esencial para diferenciar la trata infantil y la migración en el ámbito del trabajo infantil. El traslado lejos de su casa, de su comunidad local, de los mecanismos de ayuda y seguridad, a un ambiente en el que el niño está aislado y manipulado por otros, incrementa en gran medida la vulnerabilidad del niño y hace de la trata infantil un delito especialmente despreciable y una violación de sus derechos.

Cuando los canales migratorios están cerrados, resulta difícil alcanzarlos o no son conocidos por la gente que quiere migrar para trabajar, entonces, es más probable que suceda la migración ilegal, el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas. Mantener los canales migratorios abiertos y ayudar a la gente a usarlos de manera regular, segura y sencilla es un paso importante para prevenir la migración ilegal, el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas.

La explotación constituye otra parte esencial de la trata infantil. La trata consta de ambos factores: traslado y (la intención de) explotación. Si solo hay traslado pero no (intención de) explotación, entonces no nos encontramos ante un fenómeno de trata. Si hay explotación pero no traslado, tampoco será trata.

La trata como una de las peores formas de trabajo infantil

Cuando un niño realiza un trabajo sin haber alcanzado la edad mínima de admisión al empleo, esto se considera como “trabajo infantil”. Cuando los niños son empleados en tareas peligrosas o bajo otras circunstancias de explotación, como esclavitud y situaciones análogas a la esclavitud, en actividades de explotación sexual comercial o de carácter ilícitas, están en las peores formas de trabajo infantil.

El trabajo peligroso - de acuerdo con el Convenio sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil, 1999, (nº 182) - es “el trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños”. Cada país debe definir lo que entiende por trabajo peligroso, en consulta con las organizaciones de trabajadores y de empleadores, desarrollando una lista de sectores (por ejemplo, “minería

subterránea”) o tareas (por ejemplo, “manejar más de 10 kilos”) que constituyan trabajo peligroso.

Ningún niño menor de 18 años debe participar en una de las peores formas de trabajo infantil. Los niños menores de 15 años (ó 14 en algunos países) no deben realizar trabajos regulares, y los niños menores de 13 años (ó 12 en algunos países) no deben realizar ni siquiera trabajos ligeros, de conformidad con el Convenio de la OIT n° 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo.

La trata infantil por debajo de las edades mencionadas en las situaciones mencionadas constituye por sí misma una “forma peor del trabajo infantil”, porque los niños víctimas de trata se encuentran en una situación especialmente vulnerable. Lejos de su hogar, por lo general separados de sus familias y comunidades, posiblemente aislados en un país o región cuyo idioma no conocen, donde no pueden recibir ayuda y no tienen forma de regresar a su hogar. Tal aislamiento los hace a menudo víctimas de abusos de poder. Los niños víctimas de trata se encuentran completamente a merced de sus empleadores o de las personas que tengan el control de sus vidas, lo que los pone en riesgo de sufrir abusos sexuales, hambre, pérdida de libertad, violencia física o de otros tipos.

Dado que cualquier explotación que incluya la trata constituye una de las peores formas de trabajo infantil, los niños deben ser retirados de inmediato de esta situación y recibir el apoyo necesario para su recuperación y la reconstrucción de sus vidas en condiciones seguras.

La trata como un delito y una cuestión de seguridad nacional

De acuerdo con el derecho internacional y con las legislaciones nacionales de muchos países,

la trata es un delito. Irrumpe en las familias y en las comunidades, y produce ganancias para los delincuentes y las redes criminales.

Asimismo, la explotación fruto de la trata infantil menoscaba las estructuras financieras y la economía nacional, dado que los bienes y servicios producidos por el trabajo resultado de la trata con frecuencia provienen de empresas que trabajan fuera de los mercados organizados. Esto desestabiliza el trabajo del mercado organizado, rebaja los precios y los salarios y alienta la corrupción y las prácticas desleales.

La trata también representa una cuestión de seguridad cuando incluye el traspaso de las fronteras nacionales, porque los traficantes obtienen grandes beneficios mediante la introducción ilegal de personas y la explotación de su trabajo. Muchos traficantes también están implicados en la puesta en marcha de otras formas de contrabando a lo largo de las mismas rutas que utilizan para su cargamento humano, como cigarrillos, coches robados o dinero “sucio”. Por esta razón los gobiernos de todo el mundo se han ido interesando cada vez más por las operaciones de los traficantes.

En algunas partes del mundo existe un vínculo insidioso entre la trata infantil y el comercio de drogas. Los niños son víctimas de trata con fines de explotación para el transporte y el tráfico de drogas. Con frecuencia se les paga con drogas de forma que se vuelvan adictos y, así queden atrapados en ese vicio. Estos niños se encuentran asimismo en alto riesgo de sufrir otras formas de violencia, incluso asesinato. Dada la naturaleza ilícita del tráfico de drogas y de la trata, cuando las autoridades los detienen, la mayoría de las veces estos niños son tratados como si fuesen grandes criminales, cuando en realidad necesitan ayuda especializada.



Ver ejercicios 1, 2, 3 en el libro de ejercicios.

Sección 1.2: Instrumentos internacionales y regionales

Recursos para esta sección:

IPEC: *Combatir la trata infantil con fines de explotación laboral: Carpeta de recursos para responsables de la formulación de políticas y profesionales*, Ginebra, OIT, 2008, Libro 3, secciones 3.1-3.4. [Estas secciones de la carpeta de recursos incluyen 37 recursos descargables que se pueden considerar como recursos individuales para esta sesión. Algunos de ellos son enumerados por separado aquí.]

- ▶ Protocolo de las Naciones Unidas para prevenir, reprimir, y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños (2000)
- ▶ Convenio de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182)
- ▶ Recomendaciones de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 190)
- ▶ Convenio de la OIT sobre la edad mínima, 1973 (núm.138)
- ▶ Convenio de la OIT sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29)
- ▶ Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Niños (1989)
- ▶ Protocolo Facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (2002)
- ▶ Convenio de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Trabajadores Migratorios y sus familiares (1990)
- ▶ OACDH: *Principios y Directrices recomendados sobre los derechos humanos y la trata de personas*, Ginebra, 2002
- ▶ UNICEF: *Directrices sobre la protección de los niños víctimas de trata*, New York 2006
- ▶ UNICEF: *Manual de referencia sobre la protección de los niños víctimas de trata en Europa*, Ginebra 2006
- ▶ OIT: *Marco multilateral de la OIT sobre las migraciones laborales - Principios y directrices no vinculantes para un enfoque de las migraciones laborales basado en los derechos*, Ginebra 2005
- ▶ OIT: *Aspectos legales de la trata con fines de trabajo forzoso en Europa*, Ginebra 2006

Entre las herramientas más importantes para combatir la trata infantil se encuentran los compromisos alcanzados internacional o regionalmente que están plasmados en instrumentos de diferentes tipos denominados convenios, protocolos, memorándums, acciones conjuntas, recomendaciones o declaraciones.

Los instrumentos enumerados más abajo son los tratados más importantes en relación con la trata infantil, pero existen otros que también son relevantes.

Derechos del niño

Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Niños, 1989 - Los artículos 32, 33, 34, 35 de la CDN se refieren específicamente al derecho del niño a ser

protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso, al derecho del niño a ser protegido contra el uso ilícito y producción de drogas, y a ser protegido contra las formas de abuso y explotación sexual. Es importante resaltar los principios generales expuestos en los artículos 2 (no discriminación), 3 (primacía del interés superior del niño), 6 (derecho a la vida y a la supervivencia) y 12 (derecho a expresar su opinión). Asimismo existen dos Protocolos Facultativos a la Convención sobre los Derechos del Niño que son relevantes respecto a la trata infantil: el primero relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía y, el segundo, sobre la participación de niños en conflictos armados.



Tratados sobre trabajo y la migración

Estos tratados constituyen importantes marcos de referencia porque ayudan a quienes intervienen en diferentes niveles a clarificar definiciones y definir las clases de intervenciones necesarias.

- **Convenio de la OIT sobre la edad mínima, 1973 (nº 138)** – es un instrumento muy importante porque al aplicarlo los Estados Partes establecen la edad a la que un niño tiene permiso legal para trabajar (normalmente vinculada a la edad a la que cesa la educación obligatoria). De este modo es posible definir, a partir de este Convenio cuando un niño es explotado en el contexto del trabajo infantil (en relación con su edad - hay otras condiciones que también definen el trabajo infantil, incluida la naturaleza del trabajo realizado, pero la edad es un elemento determinante).
- **Convenio de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (nº 182)** – especifica que la trata es, en sí, una de las peores formas de trabajo infantil. Otras peores formas incluyen la servidumbre, el trabajo infantil forzado y el reclutamiento para participar en un conflicto armado. El convenio núm. 182

está acompañado de una **Recomendación (nº 190)** relativa a la aplicación del espíritu del Convenio en las políticas y acciones nacionales. Incluye sugerencias relacionadas con investigación, grupos meta, planificación y coordinación. Merece la pena señalar que el 7 de noviembre del 2006 los países que son miembros de la OIT adoptaron al Plan de Acción Mundial sobre la eliminación de las peores formas de trabajo infantil y se pusieron de acuerdo en poner en marcha compromisos de duración determinada en el 2008. Mediante esos planes de duración determinada, intentan erradicar las peores formas de trabajo infantil, incluida la trata para el 2016.

- **Convenio de la OIT sobre el trabajo forzoso, 1930 (nº 29)** – define el trabajo forzoso como “todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente”.
- **Convenio de la OIT sobre los trabajadores migrantes (revisado), 1949 (nº 97)** – define al trabajador migrante como toda persona que emigra de un país a otro para ocupar un empleo que no habrá de ejercer por su propia cuenta.¹
- **Convenio de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Trabajadores Migratorios y sus familiares (1990)** – consagra el principio de que toda persona que se desplaza por trabajo, incluidos los niños, tienen los mismos derechos fundamentales que el resto de trabajadores.

Instrumentos específicos sobre la trata

- **Protocolo de las Naciones Unidas para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000)** – conocido como el Protocolo de Palermo, aspira a prevenir y combatir la trata, proteger y asistir a las víctimas, y promover la cooperación entre los Estados Partes.
- Los **Principios y Directrices recomendados sobre los derechos humanos y la trata de**

¹ Se añadieron cláusulas adicionales mediante el Convenio sobre los trabajadores migrantes de la OIT (Disposiciones suplementarias), 1975 (nº 143).

personas, promulgados por la Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos en el 2002 no tienen el mismo estatus que un tratado internacional, pero constituyen un importante complemento al Protocolo de Palermo, porque se centran en áreas como el estatus de las víctimas, servicios integrales de recuperación, información y acompañamiento de las víctimas, confidencialidad y privacidad, y protección de testigos.

Instrumentos regionales

Los convenios también se negocian a nivel regional, a través de organismos regionales como la Unión Europea (UE), el Consejo de Europa, la Asociación Sursasiática para la Cooperación Regional (ASACR), la Comunidad del Caribe (CARICOM), la Liga de los Estados Árabes, y la Organización de Estados Americanos (OEA). Estos convenios regionales tienen diferente peso con relación a la ley nacional. En algunas ocasiones un instrumento regional - que a veces se denomina convención, otras veces, convenio marco- es obligatorio para los Estados que son miembros del órgano regional. Por ejemplo, los instrumentos adoptados por el Consejo de Ministros de la Unión Europea son obligatorios para los 27 Estados Miembro de la UE. Algunas veces estos instrumentos más bien tienen como fin guiar a los países con base en lo que se ha acordado constituye una cuestión de principio.

El marco regional y subregional incluye:

- Convenio del Consejo de Europa contra la Trata de Seres Humanos (series Tratados núm. 197), 2005;
- Comunicación al Parlamento Europeo y al Consejo COM(2005) 514 Final;
- Acuerdo de cooperación multilateral para combatir la trata de personas, especialmente mujeres y niños en África occidental y central (2006);
- Acuerdo subregional de Mekong de cooperación para la lucha contra la trata de personas (COMMIT), 2004.
- Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores (Organización de Estados Americanos), 1994.

Ley nacional

Cada vez más leyes nacionales son acopladas con los principios internacionales, ofreciendo de este modo una mayor consistencia y armonía del tratamiento otorgado por las leyes nacionales a los niños víctimas de trata, por ejemplo.

Aunque no todos los países tienen leyes específicas sobre la trata de personas, los traficantes son enjuiciados en virtud de leyes sobre secuestro, prostitución, migración ilegal, o tráfico ilícito de migrantes, falsificación o explotación laboral.

No obstante, las leyes específicas contra la trata son importantes, ya que de esta manera los traficantes pueden ser enjuiciados como tales y las víctimas reciben una consideración adecuada (por ejemplo, si las leyes de migración se utilizan para perseguir a los traficantes, es frecuente el caso de que las víctimas también sean enjuiciadas como migrantes ilegales; si existe una categoría específica de “traficante” y otra de “persona víctima de trata”, entonces es más probable que la víctima sea tratada como tal). Asimismo es vital que se tengan en cuenta las características específicas de la trata infantil y las necesidades especiales de niños y niñas en las leyes relativas a la trata de personas. Además, la legislación contra la trata debería cubrir tanto la trata interna como la que sobrepasa las fronteras, y no debería limitarse a la explotación sexual, sino también debería incluir otras formas de explotación laboral como consecuencias finales inaceptables de la trata.

Además de las leyes penales que cubren la trata, a nivel nacional también la ley civil puede ser relevante. Por ejemplo, las víctimas de la trata o sus familiares pueden decidir entablar una acción civil con el fin de obtener una indemnización de los traficantes por daños y perjuicios. Por último, la incautación de los ingresos de los traficantes es un disuasivo adicional para la trata, que es básicamente, a fin de cuentas, una actividad con fines lucrativos.



Sección 1.3: Conceptos clave

Recursos para esta sección:

IPEC: *Combatir la trata infantil con fines de explotación laboral: Carpeta de recursos para responsables de la formulación de políticas y profesionales*, Ginebra, OIT, 2008, Libro 1, secciones 1.7-1.10. [Estas secciones de la carpeta de recursos incluyen 8 recursos descargables que se pueden considerar como recursos individuales para esta sesión.]

La geografía de la trata infantil

Si tuviéramos que dibujar la trata infantil con una forma precisa, ésta sería algo con un inicio, un punto intermedio y un final. El inicio sería el lugar del que proceden los niños; el punto intermedio sería el recorrido que hacen como víctimas de trata, y el final sería el lugar en el que son explotados. Los siguientes términos se utilizan para describir esta forma:

Término utilizado	Término alternativo	Significado
Origen	Envío	Se trata del país, ciudad o pueblo u otra comunidad de origen del niño víctima de trata
Tránsito		Es la ruta o un punto de la ruta que se encuentra entre el origen y el destino
Destino	Recepción	Es el lugar en el que el niño termina siendo explotado (el niño también podría ser explotado en el lugar de tránsito, dependiendo de las circunstancias)

Hay que recordar que los países pueden ser de origen, de tránsito, de destino o cualquier combinación entre estos y/o pueden presentar la trata interna de, por ejemplo, áreas rurales a ciudades dentro del mismo país.

En algunas ocasiones los niños que han sido víctimas de trata son identificados y vuelven al lugar del que provenían. Pero, por desgracia, en algunos casos parece como si nada hubiera cambiado en ese lugar y es probable que

caigan como víctimas de los traficantes otra vez por las mismas razones por las que lo hicieron la primera vez. En estos casos, la trata tiene la forma de un lazo en vez de una línea recta. Sin embargo, en términos prácticos, cada incidente separado de la trata infantil tiene su principio, su fase intermedia y su final, aunque el niño vuelva al principio y efectivamente empiece de nuevo.

Oferta y demanda

La oferta y la demanda es un concepto prestado del análisis económico, que se utiliza con frecuencia en conexión con la trata. Este concepto ha sido adoptado en parte porque es relevante para examinar la trata en el contexto de las realidades de los mercados de trabajo, pero también porque las personas implicadas en la trata, tanto traficantes como víctimas, son en muchos aspectos los dos lados de una ecuación.

Las personas víctimas de la trata son consideradas con frecuencia el lado “oferta” de la trata. Son el factor de producción cuando su trabajo es explotado. Por ejemplo, una comunidad rural con altos niveles de desempleo tiene una “oferta” de gente joven desesperada por encontrar trabajo y esos adolescentes pueden ser captados por los traficantes con fines de explotación en las ciudades vecinas en fábricas que producen ropa. La comunidad afectada por el desempleo realmente juega un papel de “proveedor” de los niños.

A su vez, la gente que compra esa ropa está creando la “demanda”, a pesar de que esa demanda es de ropa, no de niños, y ésta es una

distinción importante. La “demanda” verdadera de niños proviene del fabricante que intenta mantener bajos los precios y, por lo tanto, amplios márgenes comerciales y que está dispuesto a ocupar niños víctimas de trata con tal fin. También viene de los traficantes, que desean ganar dinero con la trata de niños.

Resulta importante distinguir entre demanda de los consumidores (o primaria) y demanda derivada por los explotadores, y reconocer que ambas tienen lugar en puntos distintos de la cadena de la trata.

La **demanda de los consumidores** es generada directamente por personas que, ya sea en forma activa o pasiva, compran los productos o servicios elaborados por personas víctimas de trata, por ejemplo, el turista que adquiere una camiseta a bajo precio confeccionada por un niño víctima de trata que trabaja en un taller clandestino. Ciertas investigaciones sugieren que en su mayor parte, este tipo de demanda no es determinante, ya que en general no influye directamente en la trata. Por ejemplo, el turista que adquiere una camiseta a bajo precio no le pide especialmente a los traficantes que exploten niños para su confección y, por tanto, no se puede decir que actúe como “cómplice” de la trata.

La **demanda derivada** es totalmente distinta, ya que es generada por personas que buscan generar ganancias a partir de la trata. Entre ellas cabe mencionar a proxenetas o dueños de burdeles, a los diversos intermediarios involucrados en la trata y propietarios corruptos de fábricas que explotan a la mano de obra sometida a la trata para mantener los costos y los precios bajos e incrementar así sus utilidades.

Entender las diferentes clases de demanda es importante para diseñar y poner en marcha acciones apropiadas que vayan destinadas al público adecuado y de manera correcta.

Riesgo y vulnerabilidad

Riesgo y vulnerabilidad en la localidad de origen

Si se les preguntase por qué piensan que algunos niños son víctimas de trata, muchas personas responderían “porque son pobres”. Es cierto que la pobreza es un elemento importante para explicar por qué algunos niños son víctimas de trata. Sin embargo, la pobreza puede significar muchas cosas y no es por sí sola la respuesta a la pregunta.

La pobreza, por sí sola, no puede explicar por qué existe más trata infantil en algunos países que en otros; existen más niños víctimas de las peores formas de trabajo infantil en algunas ciudades que en otras; los traficantes se encuentran activos en algunos lugares y no en otros; algunas comunidades deben enfrentar en mayor medida la trata infantil que otras; algunas familias se encuentran en mayor situación de riesgo que otras; las niñas se encuentran en mayor riesgo en algunos casos y los niños en otros. Hay muchos niños que viven en condiciones de pobreza y que no son víctimas de trata; entender el tipo de pobreza y las diferencias entre estos niños y los niños que sí son víctimas de trata es importante para saber cómo proteger a los que se encuentran en situación de riesgo.

De hecho, la pobreza es sólo uno de una serie de **factores de riesgo** que generan **vulnerabilidad**. Con frecuencia los niños experimentan varios factores de riesgo al mismo tiempo y uno de ellos puede servir para “**desencadenar**” el proceso de la trata. Esto a veces recibe el nombre de “**plus de pobreza**”, una situación en la que la pobreza por sí misma no conlleva a que una persona sea víctima de trata, sino que un factor “sumado” como la enfermedad que se conjuga con la pobreza e intensifica la vulnerabilidad.

La diversidad de factores que pueden entrar en juego en la determinación del nivel de vulnerabilidad de los niños se describe, con frecuencia, como “factores de riesgo de nivel individual, familiar, comunitario o institucional”.



Existen también, por ejemplo, conflictos familiares que pueden considerarse como factores de vulnerabilidad o “plusas”, tales como que los hombres de la casa se vayan a la guerra o mueran en ella, o que uno o ambos padres fallezcan como consecuencia de una enfermedad vinculada al SIDA y dejen a los hijos sin el apoyo de ningún adulto. Asimismo, hay otros factores económicos y sociales de carácter más general que inciden negativamente en las finanzas familiares, tales como sequías o inundaciones, que dejan a las familias rurales desprovistas de alimentos e ingresos. Además de este tipo de catástrofes naturales están las emergencias generadas por el hombre, tales como las guerras, que podrían obligar a una familia a dejar su hogar e irse a un campamento de refugiados, donde los reclutadores se moverán activamente para reunir a los niños cuyas familias lo hayan perdido todo.

Se ha demostrado que la violencia doméstica es otro factor que incrementa la vulnerabilidad respecto a la trata infantil. Además, los niños al presenciar o experimentar en carne propia la violencia familiar podrían huir e irse a vivir a las calles, en donde su vulnerabilidad a la explotación, la violencia y la trata es muy alta, ya que, al estar abandonados a su suerte y carecer de los medios de subsistencia básicos se convierten en presa fácil de los traficantes.

En el nivel comunitario la violencia también puede incrementar el riesgo. El conflicto rompe las familias y las comunidades e incrementa la vulnerabilidad de toda la comunidad, pero especialmente de los niños. La violencia callejera o de bandas puede llevar a los niños que se sienten amenazados a querer dejar la comunidad. Otras formas de violencia - en el colegio, por ejemplo- también pueden provocar la urgencia de escapar y convertirse en presas fáciles para los traficantes. Aún más, en las comunidades que tienen una tradición de desplazamientos (porque viven en la frontera y siempre han traspasado esa frontera para buscar trabajo estacional) la vulnerabilidad de los niños a ser captados con fines de trata puede incrementar. Algunas veces también la naturaleza de la comunidad constituye por sí misma un factor de riesgo. Por ejemplo, los niños de familias de agricultores pueden

encontrarse en una situación de riesgo de trata si no aspiran a trabajar en la tierra y se van a la ciudad.

Por supuesto, también existen factores de riesgo que son específicos de los niños, considerados de forma individual o en grupo. Estos incluyen discriminación, discapacidad, involucramiento en actividades criminales o en drogas, o pertenecer a una casta o etnia minoritaria que está en situación de desventaja con respecto al trabajo y a los servicios sociales.

Adicionalmente, algunos desencadenantes pueden ocurrir a nivel “institucional”, es decir, los niños y las familias son vulnerables debido a las brechas del desarrollo social, a la falta de acceso a la educación, a políticas discriminatorias que marginan a algunos grupos étnicos dentro un país; sistemas pobres o no utilizados de registro de nacimientos que hacen imposible el seguimiento de los niños respecto a la asistencia social que reciben. Así como factores geográficos como el cambio climático que devasta la subsistencia de la pesca o de las comunidades agrícolas. Los factores de riesgo institucionales también incluyen situaciones en las que los niños están separados de sus familias y se encuentran entre ellos a través de canales de reunificación. Se sabe que en estos procesos, generalmente legales y vigilados, se han infiltrado personas que buscaban desviar a los niños con fines de explotación. La responsabilidad de los mecanismos del estado, tales como la policía, encargada de vigilar la transferencia de un lugar a otro de niños no acompañados es primordial en estos casos.

Estos factores “plus” muestran que la vulnerabilidad no es un estado estático. Cambia con el tiempo, a menudo como consecuencia de factores que entran en juego en determinadas circunstancias y que pueden o no provocar vulnerabilidad.

No obstante, en la mayoría de los casos no son las situaciones extremas las que refuerzan la trata, sino más bien la acumulación de realidades de la supervivencia cotidiana. Así, muchas familias viven en la pobreza en parte porque sus miembros adultos no tienen empleos que aporten

suficiente dinero para la manutención de toda la familia. Algunas veces por que no hay trabajo en el área donde viven, pero muchas otras se debe a que los adultos no disponen de la preparación necesaria para los empleos disponibles. Es por eso importante que los padres tengan trabajo y que se mantenga a los hijos en la escuela y que se les pueda ofrecer algún tipo de formación posterior, es la única forma de romper el ciclo del desempleo y de la pobreza que pone en riesgo a familias enteras.

En muchas sociedades, cuando se tiene que enviar a alguno de los hijos a trabajar se escoge con más frecuencia a las niñas. A las niñas se las retira de la escuela con más facilidad (o nunca se las envía), pues muchos padres piensan que la educación de las niñas es una pérdida de recursos puesto que algún día se casarán y dejarán el hogar. Además, piensan que la “experiencia de la vida” es más útil para ellas y que, gracias a ésta, aumentarán sus probabilidades de llegar a ser mejores esposas y madres. No es de sorprenderse, por lo tanto, que el trabajo doméstico constituya la forma más común de trabajo infantil para las niñas menores de 16 años. El trabajo infantil doméstico constituye, de hecho, el resultado final de la trata puesto que por su propia naturaleza conlleva casi siempre el que el niño se vaya a vivir a casa de terceros, dejando atrás a su propia familia.

La trata infantil con fines de trabajo doméstico ilustra también otro factor que genera vulnerabilidad, ya que en algunos países los niños de grupos étnicos minoritarios o de determinadas castas son tradicionalmente explotados como trabajadores domésticos y pueden ser víctimas de trata con fines de este tipo de servidumbre. La discriminación sobre la base del sexo, de la condición étnica, de la discapacidad o de la raza aumenta la vulnerabilidad a la trata, así como hacia otras formas de violencia y abuso.

La edad también constituye un factor para evaluar el perfil de riesgo de los niños. Es más fácil explotar la vulnerabilidad de los más jóvenes. Sin embargo, a medida que crecen, los niños son propensos a hacer elecciones que les pongan en riesgo, como por ejemplo

involucrarse con actividades relacionadas con drogas o con el robo de artículos menores, o querer romper con su familia o simplemente querer explorar el mundo.

Riesgo y vulnerabilidad en la localidad de tránsito

Existe una serie de riesgos que son particulares de los lugares de tránsito y de la situación de los niños en tránsito. El “lugar o localidad de tránsito” se puede referir a un país o a una ciudad, por la que pasan los niños, o un punto de reunión específico en ruta entre dos lugares, como la estación de trenes o el terminal de autobuses. Los niños están en situación de riesgo en los lugares de tránsito, especialmente cuando viajan solos, de noche, sin dinero, sin preparación y sin información, sin documentos o con una situación irregular con respecto a la ley. También están en riesgo porque puede que no tengan o no sepan cuál es su destino. Esto puede suceder especialmente si han utilizado una agencia o un agente no oficial para organizar el viaje.

Con frecuencia, los niños víctimas de trata son trasladados mediante transportes poco seguros, como barcos pesqueros ilícitos, vehículos en mal estado, o camiones que se han adaptado para llevar un cargamento humano, y estos también se pueden considerar como “riesgos en tránsito”.

Riesgo y vulnerabilidad en la localidad de destino

Las situaciones de vulnerabilidad y trata también se presentan en el destino. Los niños separados de sus familias pueden quedarse sin dinero o perder sus documentos de identidad, por ejemplo, o un intermediario puede hacer que los niños sean más dependientes

introduciéndolos en el mundo de la droga, de manera que se conviertan en adictos. Dichos factores de riesgo en el destino hacen que los niños sean vulnerables a ser engañados con fines de explotación.

Asimismo representa un factor de riesgo la ausencia de inspección del lugar de trabajo, aunque este no tenga que ver con un niño en particular. Algunas políticas o programas, o más bien la ausencia de éstas, que permiten sitios de trabajo en los que se practica la explotación para alcanzar el éxito, incrementan las probabilidades de explotación y/o la trata tanto de adultos, como de niños.

Estos factores se describen, a menudo, como “factores de riesgo del lugar de trabajo”.

Es de vital importancia entender el riesgo y la vulnerabilidad y poner en práctica procesos para identificarlos y estar al tanto de ellos. De esta manera los programas para prevenir la trata y proteger a los niños podrán dirigirse a los niños que están en situación de mayor riesgo. El objetivo principal de los programas de lucha contra la trata es planificar amplios programas de protección y prevención que contribuyan a la creación de un ambiente de protección en el que el riesgo se reduzca para todos los niños. Sin embargo, en los casos en que haya limitaciones de recursos o de otro tipo, dictadas por la programación por fases, es importante actuar inmediatamente en las áreas en las que el riesgo de los niños de ser víctimas de trata esté considerado como especialmente alto.

Si no se abordan los factores de riesgo, entonces los niños que hayan retornado después de haber sido víctimas de trata se encontrarán en la misma situación de riesgo y serán vulnerables a ser víctimas de trata nuevamente.



Ver ejercicios 7, 8, 9 en el libro de ejercicios.

Sección 1.4: Como funciona la trata infantil

Recursos para esta sección:

IPEC: Combatir la trata infantil con fines de explotación laboral: Carpeta de recursos para responsables de la formulación de políticas y profesionales, Ginebra, OIT, 2008, Libro 1, sección 1.6. [Esta sección de la carpeta de recursos incluye 9 recursos descargables que se pueden considerar como recursos individuales para esta sección.]

La trata infantil se inicia con el reclutamiento

La trata infantil se inicia cuando alguien recluta a los niños, o en algunos casos, cuando los mismos niños buscan un reclutador para informarse de cómo trasladarse en busca de un trabajo, con la esperanza de poder salir del lugar en que están en busca de oportunidades en otro sitio. El reclutador puede ser la persona que emplea al niño o un intermediario que forma parte de una cadena de personas involucradas en la trata. El reclutamiento acontece de muchas formas distintas.

- Puede ser que el niño esté sometido a la presión de su familia por encontrar un trabajo que le permita contribuir al sustento familiar y que no haya trabajo disponible en su comunidad. En ocasiones, la familia buscará la ayuda de algún conocido para que consiga trabajo a uno o varios de sus hijos, o la familia será identificada por esta persona que conoce la situación difícil en que se encuentra. Estos reclutadores son de diversos tipos: podría tratarse de una mujer mayor del mismo pueblo que se dedica a reclutar niños en situación vulnerable y a colocarlos en manos de otros que los explotarán; o bien de un adulto o de un niño mayor que ha regresado después de haber sido víctima de la trata y sabe que puede ganar dinero incitando a otros niños a que sigan sus pasos. De hecho, la gente que participa en la cadena de la trata a este nivel, a menudo, tiene la misma clase de perfil de riesgo que las propias víctimas y puede que se impliquen con el fin de generar algún ingreso. Esto no reduce la carga delictiva de sus acciones. A veces se trata de una agencia- que opera de forma legal o ilegal- y que con este “trabajo extra” ilegal promueve el trabajo y se ocupa de las gestiones de empleo.
- A menudo existe una relación de confianza: el niño puede ser abordado por alguien de su propia comunidad o grupo étnico, que le ofrecerá presentarlo al mismo grupo étnico o comunidad de otra región o de otro país. Las niñas, en particular, se encuentran en situación de riesgo de ser víctimas de trata, al ser engañadas por hombres que se muestren interesados por ellas, les prometan amor, un buen trabajo o incluso el matrimonio.
- Ocasionalmente un niño en edad de trabajar decide dejar su hogar y trasladarse a otra localidad o país en busca de trabajo y de una mejor vida, y recurre a algún conocido para que haga los arreglos de transporte, quien le prometerá ayudarlo para encontrar un trabajo en su lugar de destino. En estos casos, el niño podría confundirse por la percepción que tiene de la vida en otros lugares, percepción que puede ser correcta o equivocada, y que puede provenir de los medios de comunicación, de lo que hable con amistades, o de otras vías de información, como el Internet. Es importante recordar que, aun cuando el niño emprenda el traslado por sí solo, sigue siendo un caso de trata si es explotado por una tercera persona en cualquier momento, durante el traslado o en el lugar de destino.
- Los niños muy pequeños pueden ser víctimas de trata junto con sus padres y hermanos, en casos en que se reclute a toda la familia con la promesa de mejores oportunidades en otro lado. En algunas ocasiones se dividen las familias antes de

llegar al destino prometido. Los hombres son separados de las mujeres y los hijos, o estos últimos son separados de las personas adultas. No es poco común que a una madre se le entregue el hijo de otra persona en lugar del suyo propio, para explotarlo mendigando en las calles. En tales casos, la esperanza de la familia de verse nuevamente reunida algún día contribuye a que las víctimas de trata se mantengan sumisas ante los traficantes.

- Otras personas son secuestradas o raptadas, si bien estos casos son mucho menos comunes de lo que la gente normalmente piensa. Las películas y series televisivas a menudo transmiten la imagen de la trata como algo dramático, en donde los niños y las mujeres son secuestrados y metidos a empujones en un camión para luego ser enviados a otro lugar donde quedan confinadas. De hecho, en la mayoría de los casos la trata ocurre debido a patrones migratorios alterados, en especial de migración laboral, donde los traficantes intervienen para explotar la situación y hacer dinero de la vulnerabilidad, aspiraciones y, a veces, de la desesperación de las personas.
- Sin embargo, el secuestro y el rapto sí se presentan en ciertos casos, y hay una situación en particular en la que ocurren con frecuencia. Ha habido muchos informes de niños que han sido raptados de las zonas fronterizas de áreas en conflicto por hombres armados, quienes les obligan a convertirse en niños soldados o a trabajar en las milicias. A veces se ven forzados a ver la tortura o matanza de sus propios familiares, lo cual resulta, como es comprensible, suficiente para persuadirlos de hacer lo que se les diga.
- El caso muy específico de la trata de bebés ocurre tanto dentro de países como a través de las fronteras. Los bebés pueden ser comprados por agentes. En algunos casos estos agentes los compran efectivamente de individuos o familias que no quieren o no pueden mantenerlos, o en algunos casos estos bebés se “producen por encargo” de adolescentes o mujeres jóvenes que gestan un bebé como una manera de ganar dinero

para sobrevivir. Algunas veces el intermediario de la transacción es un individuo, otras veces están implicadas falsas agencias de adopción. Cuando la perspectiva de explotación es remota, es difícil clasificar estas formas de trata como una forma de trabajo infantil.

La trata infantil implica traslado

Por lo general, la trata interna se lleva a cabo utilizando las diferentes formas de transporte terrestre- tren, camión, taxi, autobús o vehículo privado- y algunas personas lo hacen a pie.

En los casos en que las fronteras nacionales son relativamente abiertas, es posible que las personas crucen la frontera en un transporte terrestre o a pie, utilizando rutas conocidas por la gente local durante años. Estos pueden resultar cruces relativamente fáciles, aunque también pueden comprender rutas peligrosas o sinuosas por senderos desérticos o montañosos o atravesando ríos. También se utilizan las rutas aéreas para trasladar a las personas con fines de trata, pero cuando no son muchas personas.

Una vez que los niños están en movimiento se produce un incremento del riesgo de distintos modos. Con frecuencia los medios de transporte utilizados para trasladarlos son deficientes (por ejemplo barcos pesqueros no registrados o vehículos de carretera modificados). Su bienestar general puede estar en riesgo, ya que puede que no reciban comida adecuada o agua o pueden enfermarse. La vulnerabilidad de los niños aumenta conforme se trasladan más lejos de las redes de seguridad de sus propias comunidades, especialmente si no hablan el idioma del lugar al que están siendo trasladados.

El objetivo de la trata infantil es beneficiarse de su explotación

Los niños que han sido víctimas de trata son, por definición, explotados cuando llegan a su lugar de destino. Esta explotación puede adoptar diversas formas, dependiendo del sexo de la víctima, su edad, la naturaleza del

mercado laboral al cual se le introduce y a su nivel de destrezas, así como a su vulnerabilidad.

La trata no siempre termina en prostitución. Las víctimas de trata son explotadas en una amplia gama de sectores: pueden terminar realizando trabajos agrícolas en pequeñas fincas y plantaciones, en minas, en fábricas de distintos tipos, lugares de entretenimiento como bares o clubes, así como en la calle, por ejemplo en ventas callejeras o mendicidad organizada o en conflictos armados. Muchos niños son víctimas de trata con fines de explotación laboral como trabajadores domésticos. Los bebés que son víctimas de trata con fines de adopción representan, en algunas ocasiones, una excepción a esta regla, porque podrían encontrar un hogar afectuoso. Sin embargo, con frecuencia se encuentran con que han sido educados con fines de explotación concreta, como por ejemplo, para trabajar en la granja familiar o en la empresa de la familia.

Aunque la explotación puede adoptar muchas formas distintas, por lo general involucra trabajos exigentes y peligrosos, con muy poca o ninguna paga; tiempos inadecuados de descanso; ausencia de sistemas de seguridad, como seguro de salud o asistencia social; y a menudo un determinado grado de fuerza o de violencia. Si bien, tanto niños como niñas pueden ser sus víctimas, los perfiles de los niños víctimas de trata difieren dependiendo del tipo de demanda en el lugar de destino. Además, el perfil puede cambiar a medida que el niño madure. Por ejemplo, en algunas regiones, tanto niños como niñas son víctimas de trata, partiendo de zonas rurales o semiurbanas hacia las grandes ciudades, con fines de trabajo doméstico. Sin embargo, los niños tienden a dejar estas labores cuando se acercan a la adolescencia para acabar siendo explotados en trabajos agrícolas, en la manufactura o en el sector de servicios. Es más probable que las niñas sigan desempeñando un trabajo doméstico durante más tiempo.



En todo el mundo, las niñas y las mujeres son particularmente vulnerables a la trata con fines de explotación sexual comercial. Esto ocurre porque la industria del sexo, a nivel mundial, constituye un mercado próspero y rentable y porque, a menudo, existe una demanda de mujeres que sean de algún modo “diferentes” o “exóticas” por parte de los clientes del comercio sexual, de los propietarios de burdeles y de los proxenetas que les proveen servicios a éstos.

Existe el consenso internacional de que el uso de niños en la prostitución debe ser prohibido y eliminado. La prostitución de personas menores de 18 años de edad se encuentra catalogada entre las peores formas de trabajo infantil y, por lo general, se le conoce como “explotación sexual comercial infantil” (ESC). Esta peor forma de trabajo infantil debe ser prohibida y erradicada según el Convenio nº 182 de la OIT. Los niños involucrados se enfrentan ante una severa explotación. Las condiciones que se les han prometido: el salario, las horas de trabajo, la naturaleza del trabajo y la capacidad de dejarlo cuando quieran, por lo general no son respetadas. Es posible que se les retenga en contra de su

voluntad cuando quien maneja el burdel o el proxeneta se rehúse a darles sus pasaportes. Quizás se les diga (independientemente de que sea cierto o no) que ingresaron al país con documentos falsos y que, por lo tanto, tendrán problemas con la policía si denuncian la explotación. A menudo se les introduce al consumo de drogas, de forma que tienen que continuar trabajando para obtener esas sustancias de las cuales se vuelven dependientes, constituyéndose así en un tipo de trabajo forzoso. La violencia, tanto real como la amenaza de ésta, también sirve para desalentar a quienes deseen escapar. Aunque las estadísticas muestran que en su mayoría son niñas y mujeres quienes caen víctimas de la trata con fines de explotación sexual comercial, los niños y hombres jóvenes también se ven afectados por ella.

Los niños, en especial los más pequeños, también son víctimas de trata con fines de mendicidad forzada. A menudo operan en grupos de niños con un adulto que los “supervisa” o “maneja”, manteniendo el control sobre ellos y sobre el dinero que obtengan. Los niños con discapacidades pueden ser víctimas de trata con fines de mendicidad y, en algunos casos, se mutila a los niños de manera que puedan ser explotados de esta manera.

Los niños víctimas de trata también son utilizados para actividades delictivas, muchas veces para delitos menores como carteristas, ya que se les considera “prescindibles”, fácilmente reemplazables por otro niño en caso de que sean atrapados. Cada vez más, los niños se encuentran involucrados en el crimen organizado, muchas veces engañados por promesas de regalos caros, dinero y un estilo de vida emocionante. La presión de sus pares es también un factor en este caso, ya que los adolescentes hombres, en particular, se alientan mutuamente a asumir riesgos y a “vivir la gran vida”. Empero, para la mayoría de los niños que terminan en el crimen organizado, la

realidad es mucho menos glamorosa: para mantenerlos sumisos se les somete a actos de violencia, además de que tanto ellos como sus familias son sometidos a amenazas.

En algunas partes del mundo, existe un vínculo insidioso entre la trata infantil y el comercio de las drogas. Así, los niños son víctimas de trata con fines de explotación en el transporte y el tráfico de drogas. Con frecuencia se les paga con drogas de forma que se vuelvan adictos y, así queden atrapados en ese vicio. Además de los peligros sociales y para la salud de la adicción a las drogas, estos niños se encuentran asimismo en alto riesgo de sufrir amenazas y actos de violencia física y amenazas de daño tanto de los clientes como de los explotadores. La mayoría de las veces, cuando las autoridades los atrapan, estos niños son tratados como si fuesen grandes criminales en vez de víctimas.

En pocas palabras, los traficantes y explotadores de los niños víctimas de trata, los pondrán a trabajar en cualquier tipo de trabajo que les genere una ganancia y aprovecharán de la extrema vulnerabilidad en que se encuentran al estar lejos de sus hogares y familias.

La situación de los niños que cometen actos delictivos mientras están en la denominada “situación de trata” es verdaderamente muy difícil. En este ámbito se incluyen los niños que participan en la producción, circulación o venta de droga, robo de carteras y venta ilegal o mendicidad; prostitución ilegal, y otros delitos como el robo de casas o el atraco. También sería el caso de los niños que son trasladados ilegalmente cruzando las fronteras, cuando las leyes migratorias se violan. Sin embargo, existe un consenso internacional de que los niños víctimas de trata, deberían ser tratados como víctimas de trata de acuerdo con la ley y no ser perseguidos como migrantes ilegales. Es vital que el estatus de víctima de trata se tenga en cuenta en esas situaciones, así como la naturaleza exacta del delito examinado.



Ver ejercicios 10, 11, 12 en el libro de ejercicios.

Sección 1.5: Las personas involucradas

Recursos para esta sección:

IPEC: Combatir la trata infantil con fines de explotación laboral: Carpeta de recursos para responsables de la formulación de políticas y profesionales, Ginebra, OIT, 2008, Libro 1, sección 1.9. [Esta sección de la carpeta de recursos incluye 5 recursos descargables que se pueden considerar como recursos individuales para esta sección.]

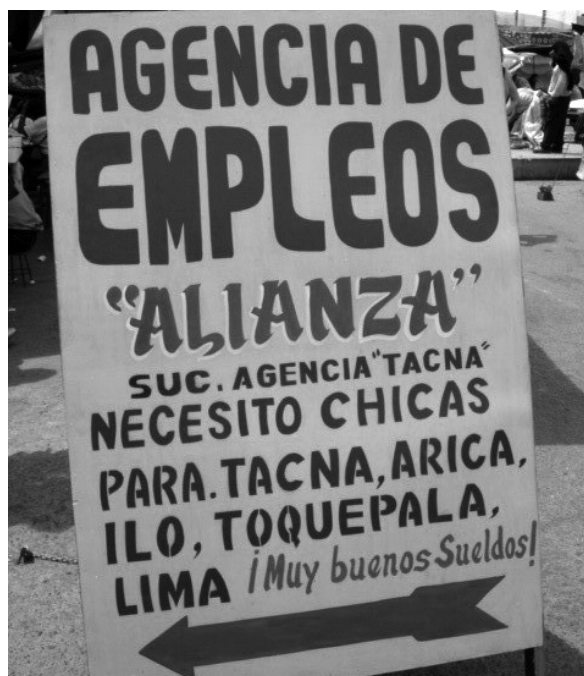
Traficantes e intermediarios

Los traficantes son las personas que contribuyen a la trata de personas con el objetivo de explotarla. Incluyen reclutadores, intermediarios, proveedores de documentos, transportistas, funcionarios corruptos, proveedores de servicios y empleadores de niños víctimas de trata, aún cuando la mayor parte de estas personas sólo toma parte en uno de los elementos de todo el proceso de trata.

Los intermediarios de la trata incluye, por ejemplo a las personas que se especializan en proveer información a los traficantes sobre qué cruces fronterizos utilizar y cuándo, y quienes además aconsejan sobre el mejor momento para trasladar a las personas. Algunos intermediarios asumen la responsabilidad de identificar y sobornar a oficiales o funcionarios corruptos de los servicios de migración en los puestos fronterizos. Es posible que en la comunidad de destino haya intermediarios con la función de vigilar a los niños, como si fuesen guardianes perversos y en ocasiones guardaespaldas que no están ahí para protegerlos, sino más bien para proteger la inversión del traficante.

Puede que estén implicados en la trata actores institucionales como policía corrupta, funcionarios gubernamentales y personal consular. Los gobiernos tienen la responsabilidad de ejercer la debida diligencia para asegurar que todos los que trabajan en los diferentes órganos del gobierno, no importa cuán lejos pareciera que están del centro del poder, se responsabilicen de sus acciones.

Las organizaciones del sector privado también tienen la responsabilidad de asegurar que sus representantes no faciliten o se aprovechan de la trata. El sector del transporte es un ejemplo de



un sector laboral que necesita estar vigilante, así como las empresas involucradas en el reclutamiento y colocación de trabajo (incluidas agencias para el empleo temporal), e industrias relacionadas con el turismo como hoteles y entretenimiento. En todos los sectores, los propietarios y los ejecutivos necesitan dar la atención debida a la posible implicación de sus sub-contratistas en la trata o explotación de niños.

Cómo se organizan los traficantes

Gran parte de lo aprendido sobre la forma en que los traficantes operan proviene de investigaciones de expertos en la aplicación de leyes y estudiosos de las organizaciones criminales y de los mecanismos del mercado. Una investigación sugiere que las operaciones de la trata pueden agruparse, en términos generales, en tres categorías (aunque la primera adopta dos formas ligeramente distintas):

- El primer modelo se conoce como “corporativo” porque es similar al de una empresa y por lo general involucra a grupos criminales organizados. La estructura es como la de cualquier otro negocio, con un “jefe” a la cabeza (que en ocasiones es una persona, en otras es una familia o grupo muy unido). La estructura es de tipo piramidal, de forma que cada nivel de la pirámide conoce solamente al nivel inmediatamente superior y da cuentas a las personas que se encuentran en éste. En la parte inferior están, desde luego, los “obreros”, a saber los reclutadores, proveedores de transporte, falsificadores de documentos, etc., quienes se encuentran tan lejos de la parte superior que no tienen idea de quién está a cargo de la organización, de forma que si resultan atrapados no podrán conducir hasta el “jefe”. Por lo común este “jefe” también estará involucrado en actividades de extorsión, producción o tráfico de drogas, apuestas ilegales y corrupción. Toda la pirámide se mantiene cohesionada mediante amenazas y violencia de forma que cada nivel se mantenga fiel al nivel superior.

Una variante de este primer modelo involucra también la participación de grupos criminales organizados, pero que en este caso trabajan juntos dentro de un esquema mucho más relajado y descentralizado. A éste se le conoce como el “modelo de red” porque no hay un único “jefe” sino que existe más bien una “red de especialistas”, cada uno de los cuales controla su área de especialidad -por ejemplo, la parte del reclutamiento, del “negocio”, o la de la explotación (por ejemplo, un grupo dedicado a manejar talleres clandestinos). Estos especialistas se comunican entre sí y coordinan una serie de actividades y servicios que conforman la trata. Puede ser que trabajen juntos de manera regular o solo ocasionalmente. Este modelo se considera “seguro” en la medida en que si un grupo de especialistas se sale de la red por alguna razón, es reemplazado sin problemas.

- El segundo modelo tiene un corte mucho más “empresarial” y se basa en grupos pequeños de criminales bien organizados que se especializan en trasladar a las

víctimas de un país a otro por rutas bien conocidas. En algunos sentidos son algo más que simple “guías de criminales” y por lo general trabajan en una sola área geográfica, que es la que conocen. No obstante, tales servicios de intermediarios resultan vitales para las operaciones de la trata y muchos países centran sus esfuerzos de lucha contra la trata transfronteriza en las actividades de estos intermediarios.

- El tercer modelo es el más común. Esta estructura está conformada por “amateurs” personas no profesionales que ofrecen un único servicio, por ejemplo de transporte, falsificación de documentos, reclutamiento o recepción de las víctimas. Estas personas lo que hacen es ofrecer sus servicios, regular u ocasionalmente, a cambio de dinero. En ocasiones los miembros de una familia o amistades se ofrecen como intermediarios y ganan dinero por conducir a un sobrino o sobrina o amigo hasta las manos de los traficantes. ¿Son traficantes los intermediarios? Mucha gente diría que sí lo son porque lo que hacen forma parte del proceso de la trata. En general, sin embargo, cuando un intermediario es atrapado y arrestado no se le persigue como traficante, sino de acuerdo con el delito específico que haya cometido, por ejemplo incitación, falsificación o asistencia para cruzar la frontera en forma ilegal.

Cortando las ganancias

En ocasiones los traficantes sacan su ganancia en un acto inicial de la trata, por ejemplo, coordinando el transporte de las víctimas. Algunas veces son responsables de todo el proceso, obteniendo dinero: al momento del reclutamiento (vendiendo documentos falsos, obligando a la familia a pagar por los “servicios prestados” o incluso simplemente cobrando honorarios); durante el viaje (tomando un porcentaje de los billetes de viaje, cobrando una cuota adicional por sobornar a las autoridades, siendo los dueños del medio de transporte); y luego en el lugar de destino de la explotación (pagando salarios bajos o sin pagarlos del todo, ganando por ser encargados de un lugar de

trabajo que casi nunca respeta las normas, cobrando precios indebidos por proporcionar alojamiento, alimentación y transporte, desde y hacia el trabajo).

Con frecuencia es la propia víctima quien de hecho paga por los “servicios” que el traficante le promete. Asimismo, la trata de personas presenta una faceta de “gran negocio”. En el 2002, se denunció que las redes del crimen organizado estaban alquilando su “infraestructura” a los traficantes. Estos servicios y estructuras, que usualmente fueron instalados para movilizar drogas y contrabando, son utilizados por otros delincuentes para el traslado de personas víctimas de trata. Tal infraestructura incluye el transporte, el acceso a funcionarios corruptos, a casas de seguridad y a personal; para el 2002² se estimaba que por este concepto los cabecillas de estas redes criminales percibían un monto anual cercano a los 12 billones de dólares de los Estados Unidos.

El costo de la trata para los traficantes es bajo, ya que en caso de que un niño sea interceptado es fácilmente reemplazado por otro niño. Mientras que el reemplazo de maquinaria, de materias primas y de infraestructura resulta oneroso, el de un niño no lo es.

Cuando las leyes y su aplicación son débiles, el tratamiento de las víctimas también afecta al volumen del negocio. En los países en los que las condiciones son especialmente duras para las víctimas de trata, el volumen de la trata es más alto, presumiblemente porque es menos probable que las víctimas escapen, denuncien su situación o incluso sobrevivan.

Hay realidades del negocio de la trata infantil que es importante comprender, ya que allí se encuentra la clave para ponerle fin. Para los traficantes y los intermediarios, la trata es un

asunto de dinero. La clave para detener la trata está en asegurarse de que ésta deje de ser rentable, lo que se logra obstaculizándola (por ejemplo, reduciendo la vulnerabilidad de los niños o estableciendo regulaciones que aumenten los costos para el traficante), interrumpiéndola (por ejemplo, mediante una adecuada vigilancia policial en las fronteras) y confiscando sus ganancias e infraestructura (por ejemplo, cerrando los lugares de explotación y transfiriendo las utilidades a las víctimas). La reducción de la corrupción también incrementa el costo para los traficantes, ya que será más difícil “comprar” a los que pueden hacer que la trata sea más fácil y, por lo tanto, tienen que gastar más dinero para evitar los requerimientos legales.

Las investigaciones demuestran, de hecho, que si empiezan a perder dinero o simplemente dejan de percibir ganancias, los traficantes pasan fácilmente a otro tipo de actividad criminal que les deje dinero. Los sistemas de aplicación de la ley que persiguen enérgicamente a los traficantes casi siempre recurren a toda una gama de leyes que les permitan cerrar las operaciones de la trata, aun cuando no exista una legislación específica para combatirla. Los enjuiciamientos por blanqueo de dinero, transferencias ilegales de dinero, delitos migratorios, falsificación e incluso las leyes de otorgamiento de permisos de circulación para vehículos, pueden aplicarse con el propósito de hacerles la vida difícil a los involucrados en la trata infantil e imponerles sanciones financieras.

La persecución rigurosa de las personas que están implicadas en la trata infantil también podría tener un impacto financiero en los traficantes. El hecho de tener en cuenta la edad de la víctima como agravante e incrementar significativamente las penas para aquellos que trafican con niños, constituye una importante política contra la trata.



Ver ejercicios 13, 14 en el libro de ejercicios.

² Estos datos fueron facilitados por el Director de Europol en la conferencia sobre trata de la EU STOP/OIT en el 2002. Se debe observar que hace referencia solo a las ganancias de alquilar servicios y estructuras. La OIT estimó que en el 2005 las ganancias medias anuales generadas por trabajadores víctimas de la trata en trabajo forzoso fue casi de 32 billones de dólares (*Una alianza mundial contra el trabajo forzoso*, Informe mundial realizado como parte del seguimiento a la Declaración sobre los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, Ginebra 2005).

Sección 1.6: El objetivo y el impacto de la trata infantil

Recursos para esta sección:

IPEC: *Combatir la trata infantil con fines de explotación laboral: Carpeta de recursos para responsables de la formulación de políticas y profesionales*, Ginebra, OIT, 2008, Libro 1, sección 1.1 y Libro 2, sección 2.2. [Estas secciones de la carpeta de recursos incluyen 4 recursos descargables que se pueden considerar como recursos individuales para esta sección.]

¿Cuántos niños son víctimas de trata?

Es difícil obtener cálculos fiables sobre el número de niños que han sido víctimas de trata o que caen como víctimas de trata cada año. La mayoría de los informes sobre trata incluyen una constante que es la falta de datos fiables. El carácter delictivo y oculto de la trata significa que los únicos datos disponibles están generalmente fundamentados en unos cuantos informes que salen a la luz - por ejemplo cuando sus víctimas son encontradas y figuran en las estadísticas oficiales de los departamentos de policía, de los servicios de migración o de asistencia social. Algunas cifras se calculan a partir de datos judiciales, informes de hospitales y centros de salud, o datos nacionales que a menudo son una mezcla de estadísticas de la policía y de migración, con aportes de los servicios sociales y otras fuentes de información. Por su misma naturaleza, probablemente estas estadísticas subestiman el verdadero panorama.

Por esta razón, las cifras que se utilizan aquí deben verse principalmente como indicios que se ofrecen para ilustrar el significativo alcance del problema de la trata infantil. Probablemente todas las estadísticas infravaloran la dimensión real del problema porque solo representan los casos que salen a la luz. Muchos más niños son víctimas de trata y no están reflejados en ninguna cifra. Dada la naturaleza de la recopilación de datos y los informes, las cifras que están citadas a menudo parecen "viejas" (pueden ser de hace dos o tres años de la fecha de recopilación, confrontación y publicación). Por lo tanto, las estadísticas deberían utilizarse con el transcurso

del tiempo para dar una indicación de las tendencias, en vez de dar información sobre el alcance actual de la trata infantil.

Sin embargo, teniendo en cuenta todas estas advertencias, ha habido algunos intentos por estimar el número de personas que son víctimas de trata cada año. En el Informe anual sobre trata de personas³, publicado por el Departamento de Estado de los Estados Unidos, se estima para el año 2004 un flujo que oscila entre 600.000 y 800.000 personas víctimas de trata transfronteriza todos los años. Esta cifra no incluye a las personas víctimas de trata dentro de su propio país. De acuerdo con el informe, el 80% de las víctimas son mujeres o niñas y la mitad del total son personas menores de edad.

La OIT estima que en el año 2000⁴ había un grupo cercano a los 1,2 millones de niños víctimas de trata, quienes todavía se encontraban en una situación de explotación. Esta cifra incluye la trata transfronteriza y la interna a un país.

El mismo informe de la OIT da el siguiente desglose regional del número de niños víctimas de trata:

Región (origen)	Niños víctimas de trata
Asia Pacífico	250,000
América central + Caribe	550,000
África	200,000
Economías en transición	200,000
Economías desarrolladas, industrializadas	n/a
Total (redondeado)	1,200,000

³ Departamento de Estado de los EEUU: *Informe sobre la trata de personas*, Washington DC, 2008, p.8. Este informe se publica anualmente y la última edición se puede descargar de: www.state.gov/g/tip.

⁴ IPEC: *Cada niño cuenta: Nuevas estimaciones mundiales sobre el trabajo infantil*, Ginebra, OIT, abril 2002.

Pocos países individuales publican cálculos estimados de la trata de seres humanos de o hacia el país. Esto no sorprende cuando consideramos que persisten los desafíos para obtener cálculos más fiables del número de personas víctimas de trata. El Ministerio del Interior del Reino Unido publicó una investigación en el 2000, que concluyó que “la escala de trata de mujeres hacia y dentro del Reino Unido se sitúa en un rango entre 142 y 1.420 mujeres al año”. El enorme rango dado en este caso muestra claramente la dificultad de llegar a un total nacional. Con frecuencia, la información que está disponible son los casos de trata que han llegado a los tribunales y los enjuiciamientos exitosos, pero ello no indica la dimensión real del problema.

El impacto de la trata infantil

La trata infantil tiene un impacto negativo significativo, en primer lugar y ante todo en sus víctimas y en sus familias, pero también en las comunidades y en una nación como un todo. Un conocimiento profundo sobre los costos humanos y económicos debería aportar los fundamentos necesarios para asignar suficientes recursos gubernamentales para enfrentar efectivamente la trata infantil y para movilizar a todos aquellos que pueden cambiar algo.

El impacto de la trata en los niños y en sus familias

La trata tiene consecuencias devastadoras para sus víctimas, pero resulta especialmente perjudicial para los niños porque su impacto se prolongará hasta su vida futura.

En los peores casos, la trata y la explotación que ésta supone pueden ocasionar la muerte, enfermedades graves o lesiones permanentes en el niño. El recorrido puede ser traicionero, las condiciones de trabajo son muchas veces peligrosas, y las condiciones de vida que proporcionan los traficantes son en todos los casos inferiores a lo normal. A los niños víctimas de trata se les niega el acceso a médicos y trabajadores de la salud que puedan denunciar su situación ante las autoridades. A

menudo ocurre que quienes se enferman son expulsados por sus explotadores y abandonados a su suerte en las calles o en otros casos pueden sufrir un destino peor.

Los niños víctimas de trata son sometidos a muchos tipos de violencia. A veces se les golpea o se les quema para que obedezcan. La amenaza de tal violencia física es en sí misma una forma de violencia psicológica. Se les mantiene mal alimentados e incluso no se les alimenta, nuevamente con el fin de mantenerlos dóciles. Las niñas se encuentran expuestas a abusos sexuales, aunque los niños también pueden enfrentar violencia sexual.

Dependiendo del tipo de trabajo que les toque realizar, enfrentarán repercusiones en su salud. Las labores agrícolas, por ejemplo, los exponen al contacto con químicos tóxicos, mientras que el trabajo en fábricas puede incluir la manipulación de maquinarias cuyo manejo esté más allá de sus capacidades. La explotación sexual comercial infantil conlleva sus propios riesgos, incluyendo el sexo sin protección con el consiguiente contagio de enfermedades sexualmente transmisibles (EST), entre ellas el VIH, los embarazos no deseados o enfermedades reproductivas.

Muchos niños víctimas de trata se ven expuestos al abuso de sustancias. Les podrían dar drogas para mantenerlos tranquilos y en condiciones para ser explotados o para asegurarse de que se vuelvan dependientes de su proveedor y por lo tanto disminuir sus probabilidades de huida.

Adicionalmente, el estar en una situación de trata conlleva riesgos psicológicos severos para los niños, en la medida en que se ven separados de sus familias, amistades y de su comunidad. Tal vez queden completamente aislados por el temor, incluso el temor ante las amenazas a sus familias. Los niños víctimas de trata terminan cumpliendo un círculo vicioso de desesperación, trata, explotación, dependencia y repetición de la trata. Todas estas razones pueden llevarlos a perder toda esperanza y a sumirlos en la depresión, lo cual a su vez los

llevará a lesionarse e incluso intentar el suicidio.

El impacto en las familias es severo. Si bien muchas creen que enviar a sus hijos a trabajar o permitir que se muden de su comunidad de origen para encontrar trabajo les traerá beneficios, en realidad muchas familias nunca vuelven a ver a los niños víctimas de trata. Muchas más nunca reciben los ingresos prometidos.

El impacto de la trata infantil en la comunidad

Los impactos sociales de la trata en los niños tienen también amplios alcances y son duraderos. El impacto que tiene en la familia la pérdida de un niño víctima de trata puede ser de largo plazo, en especial si la familia estaba entusiasmada ante la posibilidad de que ese niño encontrara trabajo en otro lugar. Por el contrario, si éste logra enviar algo de dinero o incluso si regresa a la comunidad, ello podría estimular a otras familias a enviar a sus hijos a una situación de trata, de forma que toda la comunidad queda “corrompida” por la trata.

La interrupción de la educación de un niño víctima de trata tiene repercusiones severas en los niños y en sus familias, así como en la comunidad. Esto conlleva un impacto social y económico. Por una parte, el futuro del niño se verá menos asegurado al carecer de las habilidades necesarias para ganarse la vida y progresar. En el caso de las niñas, ellas ven disminuidas sus posibilidades de casarse, en especial si se sabe, o incluso si se piensa, que han sido víctimas de explotación sexual. Así, los esfuerzos de desarrollo social se ven minados y el ciclo de la pobreza se perpetúa,

exponiendo a las futuras generaciones a ser víctimas de trata.

El impacto de la trata infantil en el desarrollo social del país

En el ámbito nacional, el desarrollo económico se ve obstaculizado tanto por la falta de desarrollo educativo, como por el hecho de que la economía perderá una fuerza laboral potencialmente productiva. Las víctimas de trata, niños y adultos, que regresan con lesiones o enfermedades también colocan una carga financiera en sus familias y en su país, debido a que los jóvenes y los adultos de mediana edad, quienes son las víctimas de trata más probables, no estarán en posibilidad de trabajar y proveer el sustento a sus familiares mayores que dependen de ellos.

La rehabilitación de niños víctimas de la trata, al igual que la de los adultos, conlleva costos a largo plazo de importancia vital y necesaria, además de los costos que involucra el asegurarse de que reconstruyan sus vidas y se preparen para un futuro más seguro.

No cabe duda de que los esfuerzos estatales por combatir la trata pueden no sólo traer consigo una mayor protección de los derechos de los niños, sino que también significan una contribución importante al desarrollo social definido en términos amplios. En consecuencia, existe un fuerte imperativo por incorporar las políticas y programas contra la trata infantil a los esfuerzos nacionales de desarrollo, además de articular tales políticas y programas con el trabajo de todas las dependencias gubernamentales pertinentes y asignar suficientes recursos para abordar este problema.



Ver ejercicios 15, 16 en el libro de ejercicios.

Sección 1.7: Investigación y conocimiento para planificar y determinar los grupos meta

Recursos para esta sección:

IPEC: *Combatir la trata infantil con fines de explotación laboral: Carpeta de recursos para responsables de la formulación de políticas y profesionales*, Ginebra, OIT, 2008, Libro 2, secciones 2.3- 2.7. [Esta sección de la carpeta de recursos incluye 18 recursos descargables que se pueden considerar como recursos individuales para esta sección. Varios de éstos son guías sobre “cómo” se recopila los datos.]

Preparación para la investigación y la recopilación de datos

La recopilación de información y de datos es el primer paso para combatir la trata infantil. La investigación constituye la clave para llevar a cabo un buen análisis y preparación, y entender completamente el problema en el ámbito práctico, y no solo en la teoría. Existen diversas maneras de recopilar la información que se necesita para planificar políticas y acciones contra la trata infantil. Antes de embarcarse en la recopilación de datos, es importante saber para qué finalidades se necesitan esos datos, y qué clase de datos se requieren.

Finalidades de la recopilación de datos

A continuación se mencionan algunos fines posibles de una investigación:

- contar con estimaciones nacionales para fundamentar o influir en los cambios de las políticas, por ejemplo la cifra de niños víctimas y el costo que esa cifra supone para la sociedad, el número de traficantes y las ganancias que éstos obtienen, así como el número de niños en situación de riesgo;
- justificar las áreas geográficas seleccionadas (es decir localidades de origen, de tránsito o de destino) para llevar a cabo intervenciones de política o de proyección social;
- la realización de pronósticos en cuanto a la evolución futura de la trata infantil si no se adoptan medidas correctivas;
- entender las relaciones causa-efecto, los factores de riesgo y las vulnerabilidades,

tanto desde el punto de vista de la oferta como de la demanda, con el fin de adoptar medidas más eficaces para combatir la trata;

- elegir de manera eficaz la población meta (por ejemplo, niños víctimas de trata o en situación de riesgo, y/o los propios traficantes), con miras a lograr el máximo impacto;
- determinar líneas de base (del número de niños víctimas, niños en situación de riesgo, o traficantes), que permitan observar los avances y medir el impacto de las intervenciones;
- documentar las lecciones aprendidas derivadas de iniciativas piloto para su posterior reproducción y para contribuir a la discusión global;
- identificar intervenciones actuales y necesidades no satisfechas (mapeos), con miras a llenar los vacíos y evitar repeticiones.

Estadísticas

Los datos fiables y precisos sobre las cifras de niños víctimas de trata todos los años desde o hacia un determinado lugar, así como por nacionalidad, región o a escala global resultan difíciles de obtener debido a que la trata infantil es un problema oculto. En el mejor de los casos, solamente se cuenta con estimaciones que se obtuvieron desarrollando diversos métodos estadísticos y con distintos grados de exactitud. Además, es importante tener en cuenta que puede asumirse que los niños víctimas de trata terminan siendo



víctimas de algún tipo de explotación y por lo tanto es probable que figuren en las estadísticas relacionadas con el sector en el cual sean explotados como mano de obra. Con el fin de evitar un doble conteo, las cifras sobre niños víctimas de trata no se agregan por lo general a las cifras totales obtenidas para las peores formas de trabajo infantil.

Contar con estadísticas fiables resulta de particular importancia para las organizaciones responsables de argumentar ante el gobierno la razón por la cual las acciones de combate a la trata deben recibir una parte del presupuesto nacional. Tales organizaciones deben estar en posibilidad de demostrar la magnitud del problema, las tendencias (aumentos o reducciones) durante un lapso determinado y los costos para la sociedad. La información sobre las tendencias es también importante para establecer si las medidas que se estén adoptando para reducir la trata están logrando un impacto. Asimismo, las tendencias pueden emplearse para pronosticar cómo evolucionará el problema si no se toman medidas correctivas.

En la práctica, las necesidades serán diferentes. Por ejemplo, una ONG de base que administre un albergue para niños rescatados

de la trata puede no necesitar esas estadísticas sobre tendencias nacionales o impacto nacional, sino que más bien probablemente necesite datos sobre el número de niños que llegan al albergue, un aspecto vital para asegurarse de que cada niño reciba seguimiento y que el apoyo que se les dé pueda evaluarse en términos de su impacto. Por ejemplo, saber cuántos niños menores de 15 años se han reintegrado a la escuela después de dejar el albergue y cuán bien se han adaptado, será un indicador de si se requiere prestar más atención a esta acción en particular o si deben buscarse otras alternativas.

Más allá de las cifras: la desagregación

No obstante, las cifras totales a escala nacional o a nivel de una ONG no son suficientes, se requiere desglosarlas en categorías más reducidas. Por ejemplo, ¿cuántos del total de niños en el albergue de la ONG son niñas y cuántos son varones? ¿Cuáles son sus edades? (un promedio no será de utilidad, ya que se necesitará saber cuántos son niños en edad escolar, cuántos son adolescentes, entre otros).

Ver más allá de las cifras básicas para intentar entender al grupo de niños que éstas

representan en forma individual, es algo que sólo se logra cuando los datos son “desagregados”, es decir, recopilados y registrados de acuerdo con distintas categorías. Estas pueden variar dependiendo de la naturaleza de los datos y del uso que se les dé, pero siempre deberán, como mínimo, incluir sexo, edad, lugar de origen, características familiares, etnicidad y si el niño tiene alguna discapacidad (de forma que puedan brindársele servicios especiales de ser necesario).

Otras categorías útiles incluirían si ésa fue o no la primera vez que el niño había sido víctima de trata, adónde había sido trasladado, el tipo de explotación al que se le sometió, la duración del proceso de trata y sus necesidades en cuanto al cuidado de la salud.

Los niños que han sido víctimas de trata representan una fuente vital de información para ayudarnos a entender mejor la trata infantil y para delimitar las características específicas de la trata infantil de una zona determinada de origen o destino, como se llevó a cabo el reclutamiento, por ejemplo, o los medios de transporte que se utilizaron para trasladar a los niños. Asimismo, los datos recopilados del trabajo infantil nos ayudan a comprender si en la muestra hay o no niños víctimas de trata y determinar el público meta de las intervenciones con más rapidez, con base en los perfiles de estos niños. Aunque este método no nos ofrecerá datos estadísticos fiables per se, sí permite llegar a unas conclusiones preliminares sobre dónde enfocar las acciones de prevención y de asistencia a las víctimas.

Si el ejercicio de recopilación de datos también incluye a los niños en situación de riesgo de trata, se pueden añadir preguntas adicionales sobre la percepción de los niños sobre la escuela, la migración laboral, si les atrae la vida en la ciudad, el modo en que forman estas percepciones (por ejemplo, de amigos o de los medios de comunicación, o de información que los reclutadores han puesto en circulación), de manera que las iniciativas de protección y prevención se puedan dirigir al público meta de manera adecuada.

Más allá de las cifras: la información cualitativa

Para efectos de entender mejor la naturaleza de la trata en sí misma y así planear respuestas eficaces, resulta útil saber cómo fueron introducidos los niños en ella, determinando una serie de aspectos: si fueron reclutados por alguien y, de ser así, ¿por quién? ¿Qué métodos emplearon los traficantes para engañarlos y reclutarlos? ¿Desempeñaron sus padres u otros familiares algún papel y fue éste activo o pasivo? ¿Qué tipo de transporte se utilizó para trasladarlos, quién lo pagó y cómo les fue proporcionado? ¿Qué tipo de trabajo terminaron haciendo? ¿Quiénes fueron los explotadores y cuáles sus motivaciones? La información de este tipo ayudará a obtener un panorama más preciso sobre la naturaleza del problema.

Las respuestas a este tipo de preguntas son de extrema importancia para los formuladores de políticas, que tienen que decidir acciones prioritarias contra la trata y desarrollar políticas y marcos nacionales. La información recibida puede indicar de alguna manera si la trata infantil es un negocio en gran parte desorganizado en un país (por ejemplo si está a cargo de reclutadores de la comunidad que trabajan por referencia, de boca en boca, y que “recoge” niños de vez en cuando) o si por el contrario está más organizado, con reclutamiento semipermanente y redes de transporte y de explotación. Asimismo, la información puede mostrar que en las aldeas ubicadas cerca de centros de enseñanza la trata no es un problema tan serio como en aquellas donde los centros de enseñanza están más alejados.

Frecuentemente la suma de toda esta información y datos se llama **'análisis de situación'**. Desarrolla un panorama detallado de la trata infantil en un determinado lugar en un tiempo determinado. Este análisis de situación debería actualizarse regularmente.

Términos y definiciones comunes

Uno de los problemas con gran parte de los conjuntos de datos existentes es que no son comparables con otros datos y no pueden combinarse con facilidad para construir un panorama más amplio. Por ejemplo, algunos servicios de migración registran los datos de niños víctimas que han regresado a sus familias y clasifican las estadísticas por grupos de edad: 0-5, 6-11, 12-15, mientras que el gobierno de un país vecino quizá recopile también los datos de niños víctimas que han regresado a sus familias y los clasifique por otros grupos de edad, por ejemplo, menores de 6 años, 7-14, 15-18. Muchas veces los rangos empleados se basan en cuestiones como la edad obligatoria de ingreso a la escuela, la edad mínima legal de admisión al empleo, la edad en que se alcanza la mayoría de edad, estas edades van de acuerdo con las leyes nacionales, de forma que estos datos serán diferentes en cada país. En ocasiones tales rangos son arbitrarios. El problema es evidente: ¿qué ocurre si se necesita saber cuántos niños de 8 y 12 años regresaron a sus familias en cada país (por ejemplo, debido a que se esté planificando un proyecto educativo regional)? Esto sólo podrá determinarse regresando a los datos originales correspondientes a niños individuales (los cuales pueden o no haberse almacenado) para repetir el análisis.

En ausencia de parámetros previamente definidos, es importante conocer y comprender las definiciones, términos, parámetros, y categorías de análisis antes de utilizar los datos. Cuando se recopilan los datos, resulta vital asegurarse de que los parámetros establecidos para éstos sean en la medida de lo posible compatibles con otros sistemas de recopilación de datos disponibles y que los resultados de tal recopilación tengan, por lo tanto, amplias posibilidades de uso. En este contexto, es sumamente recomendable que en las investigaciones sobre la trata infantil se utilicen definiciones y categorías internacionales, como las que están en el Protocolo de Palermo y en los Convenios nº 138 y nº 182 de la OIT⁵.

Métodos de investigación

Análisis de los datos secundarios: fuentes y fiabilidad

No siempre es posible, o de hecho necesario, partir desde cero para iniciar el ejercicio de recopilación de datos. Algunos datos estadísticos, que idealmente han de estar desglosados, estarán ya disponibles en diversas fuentes, tales como ministerios de salud, de trabajo, de justicia, de asistencia social, de niñez y juventud. Las estadísticas judiciales, bases de datos de líneas gratuitas, departamentos de policía y servicios de migración, y centros de salud, como clínicas y hospitales, podrían tener información relevante tanto a nivel local como nacional.

Debido a que los datos en general se almacenan en forma anónima, no es posible identificar los niños que se encuentran detrás de cada conjunto de datos, por lo que cabe la posibilidad de un doble conteo. Por ejemplo, un niño que figura en los datos de los servicios de migración porque regresó a su hogar también puede figurar en los datos de los centros de salud porque este niño fue agredido por sus traficantes, y requirió atención médica, de forma que no se puede sencillamente sumar las cifras de diferentes fuentes y sugerir que indiquen un “total” de ningún tipo.

Aunque normalmente se pide a estas diversas entidades que recopilen más datos o que empiecen a recopilarlos, si no lo hacen ya, lo que se deja de lado a menudo es la fiabilidad y la utilidad de los datos ya recopilados.

Se puede encontrar datos secundarios fiables sobre la situación de los niños y mujeres a través de la Encuesta a base de Indicadores Múltiples (MICS). Este programa recibe el apoyo de UNICEF. Se han llevado a cabo en total, unas 200 encuestas MICS en unos 100 países. Dado que muchas veces la violencia contra niños, incluida la trata, empieza en casa, se han desarrollado los módulos para

⁵ Ver página 4 de ‘Trata infantil: las respuestas de la OIT a través del IPEC para un análisis operativo de la definición de trata infantil.’

medir las actitudes en relación con la violencia doméstica y la disciplina de los niños. Otros módulos relevantes para la trata, incluyen el registro de nacimientos, que reconoce el derecho fundamental del niño a una identidad, a tener un nombre y una nacionalidad, y el trabajo infantil, que examina las clases de trabajo que hacen los niños, incluyendo tareas domésticas.

Encuestas de hogares

Los países realizan encuestas nacionales cada vez con mayor frecuencia. La OIT apoya a los gobiernos para la recopilación de datos sobre trabajo infantil a través de encuestas de hogares o módulos incluidos en encuestas para medir la fuerza de trabajo o las condiciones de vida. Estos ejercicios pueden ser un vehículo para obtener otros datos más específicos. Se trata de encuestas realizadas a los hogares, lo cual implica realizar una serie de preguntas sobre todos los miembros del hogar, que van desde aspectos relacionados con la edad y el sexo, hasta el monto del ingreso familiar, el nivel de educación, empleo o el número de televisores en el hogar. De esta manera es posible recopilar todos estos tipos de datos. Al recopilar datos mediante encuestas, resulta útil agregar preguntas sobre temas específicos, por ejemplo, si hay niños económicamente activos en el hogar, cuántos son y qué edades tienen. En un ejercicio más amplio, esto se conoce en inglés como “piggybacking”.

Cuando no hay un ejercicio más grande al cual se puedan integrar las preguntas específicas (“piggybacking”), o si no hay disponibilidad de recursos, quizás quepa la posibilidad de hacer una encuesta independiente, ya sea, sobre trabajo infantil en general o sobre una forma específica de trabajo infantil y cubrir todo el país o un área específica. Las encuestas nacionales sobre el trabajo infantil se han llevado a cabo en una gran variedad de países.

Los datos obtenidos de encuestas limitadas geográficamente (por ejemplo, encuestas llevadas a cabo en una ciudad o provincia determinada) pueden no ser representativos de la situación en el resto del país, pero aún así

pueden utilizarse para planificar acciones en la ciudad o provincia en donde se recopiló la información.

Otros tipos de encuestas

Las encuestas pueden llevarse a cabo en establecimientos o lugares de trabajo específicos, como también pueden aplicarse en forma aleatoria a niños de la calle, o focalizarse en escuelas.

Las *encuestas de establecimientos* permiten reunir datos sobre niños en el lugar de trabajo y sobre sus empleadores. Tales establecimientos se escogen a menudo de una lista de lugares de trabajo identificados por niños trabajadores en una encuesta nacional sobre trabajo infantil. El tipo de información obtenida a partir de las encuestas de establecimiento incluye horarios de trabajo y condiciones laborales, beneficios, lesiones sufridas por los niños, las razones por las que los empleadores contratan a niños y la forma como los reclutan. Es posible que esta información aporte algo de conocimientos sobre la situación de niños víctimas de trata; por ejemplo, quizás éstos revelen que empezaron a trabajar hace ya varios años y que fueron llevados a ese lugar de trabajo por un reclutador que los trasladó desde su comunidad de origen. Es poco probable, sin embargo, que salga a la luz mucha información sobre situaciones ilegales, ya que un empleador que conoce de esas prácticas ilegales, probablemente no colaborará con el equipo encuestador o insistirá en estar presente cuando se entreviste a los niños, con el fin de evitar que hablen abiertamente.

Las *encuestas aleatorias* de niños que viven o trabajan en la calle y de sus empleadores y/o clientes ofrecen información que no puede captarse a través de las encuestas de hogares. Cuando las encuestas de hogares ofrecen información sobre niños que trabajan y que también asisten a la escuela, es posible darles seguimiento mediante encuestas de escuelas que ofrezcan información sobre el impacto del trabajo infantil en el rendimiento y la asistencia escolares.

Las encuestas de escuelas arrojan información sobre estudiantes, docentes y el personal administrativo. Asimismo, permiten obtener información sobre la calidad de la enseñanza y sobre cómo se sienten los niños con respecto a su educación. Esta información resulta útil para planificar los programas de prevención de trata, ya que mantener a los niños en el sistema escolar es un elemento importante para reducir su vulnerabilidad a este fenómeno.

Evaluaciones rápidas

La evaluación rápida es una manera expedita de recopilar información que describa formas ocultas o ilícitas de trabajo infantil (por ejemplo trabajo infantil doméstico y explotación sexual comercial) dentro de un área geográfica limitada. La OIT y UNICEF han empleado la metodología de evaluación rápida en respuesta a la necesidad de contar con mayores datos e información sobre las peores formas de trabajo infantil, incluyendo la trata.

Es necesario tomar en cuenta que la evaluación rápida no arroja datos estadísticos representativos, aunque sí aporta información cualitativa importante sobre temas que de otra manera se mantendrían ocultos. No es aconsejable utilizarla para extrapolar más allá de la muestra ni para extraer conclusiones generales sobre la población infantil en su conjunto.

Los resultados de las evaluaciones rápidas permiten iniciar el diseño de un proyecto mientras se reúnen otras fuentes de datos, para lograr así un panorama más amplio. La formulación de políticas en un área determinada debe tener en cuenta no solo las conclusiones de las evaluaciones rápidas sino que deben actualizarse mediante experiencias de acciones directas a nivel de las bases.

La metodología de evaluación rápida resulta valiosa porque ofrece información proveniente de los propios niños y de quienes han tenido relación con ellos (docentes, trabajadores sociales, familiares, representantes de ONG),



de forma que la información pueda ser comprobada y lograr que sea más fiable. Los resultados de tales evaluaciones son de particular utilidad en los esfuerzos por realizar un perfil de los niños en situación de riesgo de trata u otras peores formas de trabajo infantil. Además, permiten poner en marcha iniciativas destinadas a los sectores de destino de los niños víctimas de trata (por ejemplo, fábricas de alfombras, bares y restaurantes para turistas o plantaciones de cacao en las comunidades o países de destino), con base en la información facilitada por los niños.

Asimismo, la evaluación rápida puede ayudar a comprender los mecanismos y medios de los que se vale la trata, ya que entre los niños encuestados por lo general se encuentran algunos que han sido víctimas de trata, de forma que la información que ellos aportan se basa en su propia experiencia.

Métodos de investigación participativa

La investigación participativa permite obtener información altamente orientada para un uso determinado, dentro de un contexto y una comunidad definidos. En general comprende una serie de técnicas diferentes de recopilación de información con la participación de los propios niños meta, y presume que estos niños también estarán involucrados en el análisis de los datos recopilados y serán consultados sobre el uso de estos datos en el diseño de las respuestas.

Algunas técnicas comúnmente empleadas en la investigación participativa incluyen la observación directa (por lo general en un lugar previamente seleccionado en el que estarán los niños en situación de riesgo, por ejemplo paradas de buses y rutas, desde y hacia las escuelas o el trabajo), las cuales se registran en forma sistemática. Las reuniones de grupos focales se utilizan también como componentes de la investigación participativa, e incluyen desde grupos de discusión libre (aunque tomando nota detalladamente de la discusión de forma que no se “pierda”) hasta grupos más estructurados con preguntas cuidadosamente planeadas y actividades o ejercicios de juegos

de roles. En ciertas circunstancias, cuando el nivel de alfabetización de los participantes así lo requiere, se pueden utilizar tarjetas con ilustraciones u otros materiales visuales para reemplazar las preguntas o ejercicios escritos.

Se puede recurrir a otras actividades creativas para obtener información valiosa, por ejemplo la creación y/o presentación de canciones, bailes y la escenificación de piezas teatrales, así como la pintura, el dibujo e incluso la grabación de videos. También pueden utilizarse entrevistas individuales o en grupo que pueden grabarse, previa autorización de la persona entrevistada y si es útil para el uso al que están destinadas.

Perfil de los niños víctimas de trata y de los niños en situación de riesgo

Los datos cualitativos - que contestan a las preguntas *quién, qué, cómo y por qué* - son necesarios para elaborar un perfil de los niños, lo cual permite identificar a aquellos que se encuentran en situación de riesgo de trata y tomar medidas para protegerlos antes de que caigan víctimas de ella.

Elaborar un perfil de los niños víctimas de trata nos ayuda a elaborar “perfiles de vulnerabilidad” que servirán para identificar a los niños en situación de riesgo dentro del área meta. Por ejemplo, se puede llegar a elaborar el perfil siguiente: los niños víctimas de trata en un país o pueblo “x” provenían generalmente de la provincia “y”, y de familias con más de cinco hijos en las que uno de los padres trabajaba. Quizás los niños vengan en su gran mayoría de un mismo grupo étnico; quizás haya muchos más niños que niñas, y quizás la mayoría de ellos haya abandonado la escuela entre los 12 y 14 años de edad. Si el perfil se confirma entre todos los niños de la encuesta, ello nos dará una buena idea de cuáles son los niños a quienes tenemos que dirigir nuestras acciones de inmediato, en la medida en que estos niños se encuentran en una situación de alto riesgo de ser víctimas de trata. En este caso podría considerarse la posibilidad de que las actividades del proyecto se lleven a cabo en escuelas y estén dirigidas a niños hombres con

edades de 10 a 11 años (que se acerquen a la edad de “riesgo de abandono escolar”). Los programas sociales podrían estar dirigidos a familias numerosas, mientras que los programas para ayudar a dichas familias a incrementar sus ingresos (por ejemplo, movilizándolo a las mujeres de la familia para que lancen una pequeña empresa) abordarán otro de los factores de vulnerabilidad.

La elaboración de perfiles de vulnerabilidad es una forma de asegurarse de que las acciones propuestas coincidan con las necesidades verdaderas de protección de los niños, de sus familias y comunidades. Así, es probable que tales acciones tengan un impacto positivo en términos de prevenir la trata, ya que habrá una relación directa causa-efecto entre el problema y la solución propuesta.

Perfil de los traficantes

La elaboración de perfiles también nos puede ayudar a comprender más sobre los traficantes, quiénes son y cómo operan.

Al indagar más sobre la forma en que trabajan los traficantes, los niños entrevistados pueden informar sobre el método general de reclutamiento en su área. Si, por ejemplo, la investigación indica que el reclutamiento está a cargo de adolescentes víctimas de trata que han regresado a sus hogares y que ahora ganan dinero ofreciendo niños “nuevos” a un adulto reclutador que visita la zona una vez al mes, entonces esta información podrá utilizarse para establecer mejores programas comunitarios de movilización.

Mapeo de las rutas, localización y resultados finales en términos de explotación

Las encuestas y estudios participativos (en particular a nivel comunitario) en los que se recopila información cualitativa de los niños y adultos también pueden aportar información sobre las rutas empleadas por los traficantes para trasladar a los niños, así como los lugares de reclutamiento y de explotación. Esto

permitirá a las autoridades policiales y de migración interceptar a los traficantes antes de que los niños sean explotados.

Las rutas empleadas para la trata cambian continuamente, por lo que la información puede estar fuera de fecha y resultar inútil en muy corto plazo. Se sabe que los traficantes emplean especialistas en información quienes les indican cuándo determinadas rutas están siendo vigiladas por la policía o cuándo se están abriendo nuevas rutas.

Los lugares en los que puede interrumpirse la trata y en los que los niños pueden requerir apoyo pueden identificarse a veces a partir de encuestas. Los terminales de buses, estaciones de ferrocarril o los lugares en donde los niños suelen ir y pasar un determinado tiempo, como las instalaciones deportivas, todos estos lugares pueden atraer a los traficantes o formar parte de su infraestructura. Nuevamente, es importante tener presente que estos puntos cambiarán en cuanto los traficantes sepan que están siendo vigilados y que ya no están en situación segura.

Las personas que trabajan en estos lugares, por ejemplo, los vendedores de comida en las estaciones de buses, los encargados en las estaciones de gasolina y porteros en las estaciones de ferrocarril, también pueden aportar información sobre los movimientos de los traficantes y sobre patrones inusuales de movimiento de los niños, de forma que también puede incluirse en las encuestas. Algunas organizaciones de trabajadores, por ejemplo del sector de transportes, también pueden servir como instrumento para proporcionar información sobre las rutas y los centros de transporte.

Los estudios también pueden cubrir los lugares de destino, es decir, de la explotación probable, en áreas como el trabajo infantil doméstico, la mendicidad organizada y la agricultura. Al emprender tales estudios, podría intentarse determinar también cuántos de los niños trabajadores de cada uno de estos lugares llegaron hasta allí como resultado de la trata.

Protocolos de investigación

Para cada iniciativa de investigación que se emprenda debe diseñarse y acordarse un protocolo al cual deben regirse todos los participantes en el ejercicio. Este protocolo cumple la función de un conjunto de normas convenidas que regirán lo que se haga, por qué, cómo y quién lo hará. Deberá cumplirse en todo momento.

Definiciones - Resulta importante definir con claridad los términos y conceptos fundamentales antes de diseñar las herramientas de investigación. La sección de definiciones del protocolo de investigación debe cubrir el propósito y la naturaleza del estudio, el contexto específico y grupo meta (por ejemplo el sexo, la edad y el nivel de riesgo de los niños, o el contexto laboral particular en el que se encuentran los niños). Asimismo, debe incluir los términos y conceptos fundamentales, por ejemplo el término “no escolarizados” (quiere decir que: ¿abandonaron la escuela?; ¿nunca fueron escolarizados?; ¿faltan a clases sin autorización?) o el término “en las calles” (quiere decir que: ¿viven permanentemente allí?; ¿trabajan allí durante el día?).

Momento de la recopilación de datos - Es importante recopilar los datos en el momento apropiado, sobre los niños, sus familias y el contexto en el que se presenta la trata. Por ejemplo, si los niños se encuentran en riesgo de ser interceptados por reclutadores mientras caminan de la escuela a la casa, no tiene mucho sentido recopilar información a mitad del día, mientras se encuentran en clase.

Si la investigación es muy preliminar y se lleva a cabo para obtener algunas nociones iniciales sobre los niveles de riesgo, la índole del problema y la forma en que se realiza el reclutamiento, la trata o la explotación, entonces será importante tener una cobertura de 24 horas durante toda la semana con equipos de observadores e investigadores, con el fin de asegurarse de que no se pierdan elementos. La trata no es un negocio “de nueve a cinco”, de forma que, dependiendo de la

naturaleza de la información que se busque, es importante establecer claramente los momentos oportunos para la recolección de datos de forma que no se pierda información importante en ausencia del equipo de investigación.

Es posible que sea necesario entrevistar a un mismo niño más de una vez, primero para establecer un nivel de comunicación adecuado y más adelante para obtener la información, de forma que el plan de la investigación debe prever suficiente tiempo para dar este tipo de seguimiento.

Herramientas de investigación - El protocolo de investigación también debe especificar la pregunta a la cual deberá responder el estudio (es decir, su propósito) y cómo se responderá. Para esto se requiere enumerar los métodos de investigación que se aplicarán, así como las herramientas que se desarrollarán específicamente para el estudio en cuestión. Tales herramientas pueden ser una hoja para anotar las observaciones directas o para registrar en forma sistemática todas las observaciones, un cuestionario para entrevistar a los padres o un ejercicio de visualización para discusión en un grupo focal con niños.

Técnicas de entrevista

Hay ciertos principios importantes que siempre deben respetarse antes y durante las entrevistas de niños, los cuales se indican a continuación:

- Minimice el riesgo de represalias.
- Asegúrese de que el niño ha dado su consentimiento informado.
- Tenga presente que el niño víctima de trata puede tener algún trauma, en especial si ha sufrido abusos o ha sido víctima de trata recientemente. Un niño traumatizado no debe ser utilizado como sujeto de una investigación general.
- Informe al niño. Todo niño debe saber exactamente lo que se hará con la información que facilite, quién la verá y cómo se le protegerá.
- Garantice la confidencialidad.

- Verifique la información. Compruebe y complemente la información facilitada por los niños mediante entrevistas a otras personas (“informantes clave”), tales como el padre y la madre, personal docente y trabajadores sociales, que puedan comentar sobre la situación del niño desde una perspectiva diferente.
- Estimule a los niños a participar.
- Asegurarse de que el niño se sienta seguro.
- No haga la misma pregunta más de una vez, aunque no esté satisfecho con la respuesta.
- Si alguien insiste en estar presente durante la entrevista (lo cual debe evitarse) tenga en cuenta que ello podría afectar las respuestas del niño.
- Las entrevistas de niños pueden ser de persona a persona o en grupos. Tenga presente la dinámica de grupo, sin embargo, intente observar cómo esta dinámica puede incidir en la información facilitada.
- Evite hacer preguntas directas y de confrontación.
- Nunca pretenda ser alguien que usted no es.
- Deje los temas delicados para el final y abórdelos sólo cuando sienta que ya se ha construido una relación de confianza con el niño.
- Demás está decir que todos los entrevistadores, quienes manipulen los datos, analistas y otras personas que trabajen en los ejercicios de recopilación de datos no sólo deben contar con una formación completa desde el punto de vista de las técnicas y habilidades necesarias, sino que también deben comprender y comprometerse a cumplir con los protocolos y códigos establecidos para proteger a los niños y también a los datos recolectados.
- Asegúrese de que se esté dando seguimiento a todos estos códigos y protocolos, y que se vigile constantemente su cumplimiento.

Aspectos éticos

Los niños tienen el derecho a ser protegidos, incluso de personas bien intencionadas que los exponen a riesgos por descuido o por no pensar debidamente las cosas. Tenga en cuenta que al recopilar datos sobre niños en situación de

riesgo, se tendrá en las manos exactamente el tipo de información que los traficantes desean. Esta información debe ser salvaguardada para asegurarse de que los niños no queden expuestos a un riesgo mayor.

Los niños también tienen derecho a la privacidad. Aunque deseemos ayudarles, no por ello tenemos automáticamente el derecho a saber todo sobre ellos y a tener acceso a su información personal. Deberíamos tener acceso sólo a la información que necesitamos para hacer nuestro trabajo bien y nada más. Centrarse en lo esencial ayudará a mantener las tareas de investigación dentro de lo manejable.

De tal forma que las preguntas que deben plantearse son las siguientes:

- ¿Necesitamos realmente este dato?
- ¿Estamos seguros de que sabemos para qué ocupamos los datos, cuáles son los datos que ocupamos y cómo los utilizaremos?
- ¿Han dado su consentimiento los niños (y sus tutores) a facilitar la información libremente?
- ¿Cuál será el resultado - para los niños - de que nos proporcionen la información?
- ¿Cómo se informará a los niños y a los otros informantes sobre los resultados del estudio?
- ¿Las personas responsables de la recopilación de datos sobre el terreno se encuentran en seguridad?
- ¿Cuál es la función de la aplicación de la ley?
- ¿Habla el entrevistador el mismo idioma que los niños?

Estas preguntas éticas formarán parte de la formación de todos los participantes de ejercicios de datos e información y se revisarán y actualizarán regularmente.

Manipulación y almacenamiento de datos

Con el fin de manejar los datos sobre los niños y la información que ellos provean éticamente, es necesario establecer protocolos para la recopilación, almacenamiento y uso de los

datos, así como un código de prácticas con el que estén de acuerdo todas las personas que manejarán esa información.

Los protocolos para la recopilación, almacenamiento y uso de los datos deben abarcar los siguientes aspectos:

- Los medios para garantizar que los datos se almacenen y usen de forma tal que ningún niño pueda ser identificado individualmente, a menos que sea necesario (por ejemplo, por personal de salud que requiera tener acceso directo a ese niño). Una forma de hacer esto es asignarle a cada niño un número de referencia, de forma que en la información y datos se anote solamente ese número. La información personal sobre el niño puede almacenarse, con el mismo número de referencia, separadamente de la información y datos, y se deben establecer altas restricciones en el acceso al número de referencia, quizás con un sistema de doble verificación que identifique la persona que solicite acceso a esta clave;
- Un plan claro en cuanto a quién tendrá acceso a la información y datos, y qué información y datos podrán ver estas personas. El acceso debe restringirse con base en la necesidad de su acceso, es decir, que debe otorgarse acceso a la información y datos para fines prácticos y específicos y no para un interés general;
- Una nota en la que se establezca cómo se utilizarán los datos y la información, la cual

debe elaborarse antes de emprender la recopilación, de forma que los entrevistadores puedan decir con veracidad a quienes provean la información el uso que se le dará. Esto no deberá luego ser cambiado.

Validación, elaboración y difusión del informe

Antes de publicar los hallazgos, éstos deben ser validados mediante un proceso de consulta. Esto puede contribuir a garantizar que sean aceptados en sus aspectos delicados, por ejemplo por parte de funcionarios gubernamentales de importancia clave.

En los informes resultantes de cualquier estudio deben indicarse claramente lo que ya se sabía antes de que se iniciara el estudio y destacar los nuevos hallazgos que se sumen a la base de conocimientos. Tales informes deben incluir un capítulo en que se describa cómo se hizo la investigación, así como los aspectos metodológicos que merezcan mención.

Además, debe asegurarse que el informe y los datos brutos que condujeron al mismo, se almacenen y queden fácilmente accesibles para su uso futuro (teniendo en cuenta los puntos mencionados más arriba sobre confidencialidad y anonimato de los entrevistados).



Ver ejercicios 17, 18, 19 en el libro de ejercicios.

Sección 1.8: Planificación de una acción coordinada

Recursos para esta sección:

IPEC: Combatir la trata infantil con fines de explotación laboral: Carpeta de recursos para responsables de la formulación de políticas y profesionales, Ginebra, OIT, 2008, Libro 3, secciones 3.5- 3.6. [Esta sección de la carpeta de recursos incluye 31 recursos descargables que se pueden considerar como recursos individuales para esta sección.]

Este manual le lleva desde el entendimiento hasta la acción; desde la preparación hasta la implementación. Pero existe una importante fase intermedia: la planificación.

La planificación es el proceso que ayuda a traducir la información, datos y conocimientos adquiridos, sobre niños, traficantes, patrones de la trata, factores de riesgo, problemas, soluciones probables, otros actores que luchan contra la trata y las herramientas a disposición. Todo esto lo traduce en una serie de (esperamos que sea así) acciones eficaces que afectarán a la prevención de la trata, protegiendo a los niños en riesgo, persiguiendo a los traficantes y ayudando a los niños que han caído como víctimas de los traficantes.

La coordinación para enfrentarse al problema de la trata infantil

Ningún gobierno, organización o red puede asumir todas estas tareas por sí solo. El secreto de una actividad eficaz en la lucha contra la trata está en movilizar una serie de actores competentes, que pueden traer sus capacidades y experiencias específicas relevantes para el problema. Realizando esto de una manera coordinada se minimiza la repetición y la superposición y se maximizan las fortalezas y los recursos. Esto se conoce como enfoque “multisectorial” o “multidisciplinar”.

Por lo general, los actores nacionales que participarán en la acción coordinada incluyen el gobierno, los organismos encargados de aplicar la ley, jueces, organizaciones de empleadores y de trabajadores, ONG, otras actores de la sociedad civil y, en algunos casos

órganos de financiación o medios de comunicación. Aunque la coordinación puede sobrepasar los entes nacionales y las fronteras, y puede ser eficaz en una serie de niveles:

- En el nivel nacional, los enfoques multidisciplinarios aseguran que la respuesta, tanto a los problemas de la trata infantil (en términos de protección de niños de ser víctimas de trata o víctimas de nuevo de trata; prevención del delito de trata infantil, y asegurar la aplicación efectiva de la ley), como a las necesidades de los niños que han sido víctimas de trata (asistencia a las víctimas) sea integral y que ningún niño “pase a través de las brechas del sistema”.
- Asimismo, en el nivel nacional es importante recordar que este enfoque multidisciplinar incluye enlaces entre provincias, estados, regiones u otras áreas administrativas. Esta colaboración enlaza a los actores del mismo sector. Piénsese, por ejemplo, el caso de una ONG basada en una provincia con otras ONG de otras provincias, o el Ministerio de la Mujer en la capital con los comités de mujeres en las provincias. La coordinación y colaboración debería tener en cuenta las áreas de origen, tránsito y destino.
- En los niveles regionales e internacionales la colaboración, también a través de un enfoque multi-sectorial que implique gobiernos y autoridades, órganos sombrilla de trabajadores y empleadores, entidades regionales (como la SAARC o la UE, independientemente de si tienen fronteras compartidas) y agencias internacionales, puede incluir acuerdos bilaterales y multilaterales. En algunas ocasiones esto no irá más allá del intercambio de información,



dado que se reconoce que la colaboración toma su tiempo y que, desafortunadamente, a menudo no es la primera prioridad. Sin embargo, a largo plazo puede ser rentable y eficaz tanto desde el punto de vista de tiempo como de costo. Esto es verdad especialmente si la colaboración incluye cooperación práctica, por ejemplo, el intercambio de personal y experiencia, formación en común e investigaciones y acciones transfronterizas de aplicación de la ley. El mapeo de la “geografía” de la trata infantil entre socios es un elemento importante de colaboración eficaz en este nivel, ya que permite que las acciones de destino, tránsito y destino se planifiquen.

En relación con la trata transnacional, es evidente que la cooperación entre los países de origen y de destino, así como de los países de tránsito, es vital para detener a los traficantes, interrumpir las acciones de la trata y rescatar a los niños, proporcionando ayuda a las víctimas y asegurándoles un eventual retorno seguro.

Sin embargo, la cooperación regional o bilateral también puede ser importante en relación con la trata doméstica. Entre otras cosas, los gobiernos pueden, por ejemplo, intercambiar

información sobre redes criminales conocidas, discutir y facilitar los procesos de migración segura, o promover campañas conjuntas de información en una serie de cuestiones como el trabajo temporal o los agentes de reclutamiento que operan en el área.

A través de las asociaciones regionales, las organizaciones nacionales de trabajadores y de empleadores, pueden expandir sus conocimientos sobre la trata y las prácticas de trabajo con fines de explotación; se pueden organizar acciones conjuntas de fortalecimiento institucional o de información, intercambiar información o personal. Del mismo modo, las ONG pueden trabajar a nivel regional, tanto a través de federaciones regionales, como redes o bilateralmente.

Análisis de las partes interesadas

La acción coordinada presume que los agentes de diferentes áreas de especialización trabajarán, no necesariamente juntas, pero al menos en coordinación, hacia el mismo objetivo.

Asimismo presume que la pieza final del “rompecabezas” tiene que ponerse en marcha:

identificar a quien es activo en el área de lucha contra la trata, qué es lo que hace y dónde, y las fortalezas que puede aportar al equipo.

Algunos de los actores -gobiernos, legisladores, académicos, grupos de promoción - pueden trabajar primordialmente a un nivel de políticas, revisando y modificando las leyes y procedimientos, por ejemplo. Otros -ONG y agencias internacionales, departamentos de servicios sociales, organizaciones de niños- pueden suministrar servicios directos y programas a los niños y sus familias. Otros actores pueden hacer ambas cosas, por ejemplo las organizaciones de trabajadores pueden participar en el desarrollo de políticas y también llevar a cabo programas en el lugar de trabajo o en la comunidad.

Es sumamente importante tomarse su tiempo para determinar quien puede hacer mejor estas actividades, de manera que todos los actores puedan tomar parte en lo que es, esencialmente, un equipo nacional lucha contra la trata. Esto se denomina “análisis de las partes interesadas”.

El análisis de las partes interesadas puede tomar diferentes formas. Es necesario tener presente las siguientes tres dimensiones: capacidad para influir o formar políticas versus capacidad para extender y ofrecer asistencia directa; tipo de intervención (por ejemplo, protección amplia, prevención, aplicación de la ley, asistencia a las víctimas), y, posicionamiento (es decir origen, tránsito o destino).

Construyendo un equipo nacional

Se han aprendido algunas lecciones valiosas sobre cómo se puede ayudar a los equipos nacionales de diferentes organizaciones para que trabajen con éxito. Esto implica algunos métodos de organización sencillos que facilitan el trabajo en común, como la definición clara de las funciones, responsabilidades y acción, y algunos acuerdos básicos que se tienen que poner en funcionamiento como referencia para evitar la confusión posterior. Algunos de estos son:

- Acuerdo sobre definiciones, conceptos, la naturaleza de la trata infantil que afecta al país: de destino, de tránsito o de origen;
- Acuerdo sobre el(los) objetivo(s) de los planes nacionales de acción (o plan equivalente acordado), que podrían adoptar la forma de una serie de metas y objetivos para el plan general así como para las diferentes secciones;
- Acuerdo sobre la integración de las preocupaciones de género en el plan;
- Acuerdo sobre las aéreas geográficas y los grupos meta a los que se debe fijar la atención, así como quién es responsable de ello;
- Un recurso común de datos locales que sea accesible para todos, actualizado regularmente y compartido;
- Mecanismos acordados de seguimiento y indicadores negociados y públicos meta para medir el cambio o impacto y el avance;
- Procesos acordados para la comunicación regular, el intercambio y aprendizaje de lecciones.

Adicionalmente, existen algunos elementos ya probados que se han mostrado útiles para ayudar al buen funcionamiento de las alianzas. Estos incluyen:

- Un líder motivador, agradable, que sea aceptado por todos;
- Una agencia líder o un punto focal que actuará como punto de referencia en caso de problemas o para promover el intercambio y convocar reuniones;
- Legitimidad a través de liderazgo, participantes respetados y publicidad focalizada;
- Presión externa (por ejemplo, de un donante) para actuar;
- Asignación suficiente de los recursos;
- Reglas y procedimientos acordados para la alianza;
- El entendimiento de que la coordinación y la colaboración toman su tiempo y necesitan encajarse en las descripciones de las funciones de los implicados, en vez de “agregarse” en las tareas normales.

Planes Nacionales de Acción sobre la trata infantil

Para que la acción coordinada sea eficaz, todos los actores de la lucha contra la trata tienen que tener un “diseño” acordado, que detalle dónde trabajará cada actor y en qué, y cómo informará sobre los avances. A nivel nacional, por lo general, esto toma la forma de un Plan Nacional de Acción (PNA). El desarrollo de un PNA debe involucrar un debate nacional, de forma que todos aquellos que necesiten trabajar en la ejecución del plan sean consultados desde el inicio y que nadie quede excluido. Durante esas consultas, los puntos de vista de los niños directamente afectados (y de sus familias) deberán tenerse en cuenta.

Será importante, como parte del desarrollo de un PNA, que se tengan en cuenta marcos o planes ya existentes relativos a áreas relevantes para la trata infantil, como trabajo infantil o trabajo forzoso. En la medida en que ello sea posible esos planes existentes deberían ser revisados para incluir la trata infantil. Si ello no fuera posible, los nuevos planes deberían ser complementarios y no repetitivos y ambos planes deberían remitirse unos a otros. Si existen otros planes o marcos que están siendo desarrollados o revisados, será importante que se tenga en cuenta, como mínimo, la trata infantil y se incluyan acciones que complementen los esfuerzos en esta área.

Algunos elementos a incluir en el PNA son:

- Una sección introductoria sobre conceptos y definiciones, para asegurarse que todos “hablen el mismo idioma” y que hay una plataforma común de entendimiento. También se deberían incluir en esta sección detalles específicos sobre los niños en riesgo (perfil) y cualquier otra premisa que todos deben conocer (por ejemplo, que convenciones internacionales o regionales han sido ratificadas y cómo han sido traducidas a la ley nacional);
- Consideración de los niños en situaciones especiales de riesgo, como por ejemplo los niños en situación de fuga, provenientes de familias disfuncionales, sin hogar, huérfanos

a causa del SIDA, pertenecientes a minorías étnicas y no escolarizados;

- Referencia a las especificidades de género entre los niños en riesgo como parte del evento de la trata;
- Una lista de los sectores de explotación que se conoce que existen en el país y los sectores en los que los niños sufren la trata fuera del país;
- Reconocimiento de la trata interna (nacional) versus la trata transfronteriza;
- Reconocimiento de las áreas de origen, de tránsito y de destino, en la medida en que cada una de ellas requiere de diferentes intervenciones;
- Abordaje de la demanda, además de la oferta;
- Incluir referencias a conjuntos de datos desglosados por sexo, edad, grupo étnico, etc.

En relación con las acciones incluidas en el PNA, éstas deben contemplar respuestas específicas para las distintas edades que reconozcan los derechos y necesidades particulares de cada subgrupo. Por ejemplo, a los niños menores de 15 años debe ofrecérseles educación primaria gratuita (en el marco de la iniciativa Educación para Todos), mientras que los niños de 15 años y más deben tener la posibilidad de trabajar en condiciones decentes (y beneficiarse de una formación profesional, servicios de colocación laboral, migración interna en condiciones seguras e intervenciones de empleo dirigidas a los jóvenes);

Deben cubrir medidas de protección amplia para prevenir la trata de niños en riesgo y ex víctimas, prevención del delito de trata, aplicación de la ley y asistencia a las víctimas (éstos están explicados con más detalle en el Libro 2).

Planes de acción a otros niveles

En los niveles regionales e internacionales, la cooperación y colaboración también se deben basar en un plan de acción que es el equivalente regional o internacional del PNA. En el nivel internacional, el “diseño” es la batería de los instrumentos internacionales (a menudo acompañados de recomendaciones para áreas

específicas) que los países han ratificado. En el nivel regional, cada vez es más común que el plan de acción conjunto sea redactado por personal técnico con base en Memorándums o acuerdos de entendimiento entre los gobiernos.

Un ejemplo de un acuerdo subregional formalizado para acabar con la trata (en este caso no solo infantil, sino también de adultos), es el acuerdo negociado entre los gobiernos de la Región del Gran Mekong. El Acuerdo subregional del Mekong de cooperación para la lucha contra la trata de personas (COMMIT), Memorándum de Entendimiento, fue firmado en primer lugar en la Reunión Inter-Ministerial del COMMIT celebrado en Yangon. Contiene un detallado preámbulo seguido de 34 compromisos específicos en las áreas de: política y cooperación, medidas de prevención; marcos legales; aplicación de la ley y la justicia; protección, recuperación y reintegración; y mecanismos para su implementación y seguimiento, y evaluación. Incluye:

- Una definición clara de la trata basada en el Protocolo Palermo;
- Se fundamenta en estándares internacionales, incluyendo convenciones internacionales clave y los Principios y Directrices recomendados sobre los Derechos Humanos y la Trata de Personas de la OACDH;
- Énfasis en la importancia de respuestas multi-sectoriales;
- Una gama integral de compromisos que cubren cuestiones de “demanda” y “oferta”;
- Explicación concisa de la importancia del enfoque “centrado en la víctima” que procede del entendimiento de la trata de seres humanos como una violación de los derechos humanos;
- Reconocimiento que las poblaciones marginadas tienen unas vulnerabilidades especiales que deben ser abordadas.
- Subraya la importancia de directrices y mecanismos para identificar a las víctimas, y los vínculos entre: una mejor

identificación y el tratamiento de las víctimas y una aplicación más eficaz de la ley;

- Énfasis en el papel que las políticas migratorias (incluidos acuerdos migratorios bilaterales) pueden jugar en la lucha contra la trata;
- Reconocimiento de la necesidad de aumentar los esfuerzos en la aplicación de leyes laborales, y el seguimiento de empresas de reclutamiento laboral.

El MOU está acompañado de un Plan Subregional de Acción (PSA) que contiene una serie de áreas de intervención para que agencias específicas trabajen en ellas.

El marco de planificación más amplio

El PNA no se debe considerar como un plan aislado. Debe funcionar al lado de otros marcos como los Planes de Duración Determinada (PDD) para eliminar el trabajo infantil, los Documentos de Estrategia para la Reducción de la Pobreza (DERP, y otros PNA (por ejemplo, relativos al bienestar en general de los niños, o sobre áreas específicas como la explotación sexual comercial de los niños, o violencia contra niños).

Los PNA también se pueden encajar en planes más generales para los niños con el fin de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y en paralelo con la iniciativa Educación para Todos.

Los gobiernos son los principales responsables de vincular estos diversos planes nacionales. También son responsables los donantes que hacen posible que haya recursos para la implementación de los planes nacionales. Tanto gobiernos como donantes deben determinar si hay coordinación y vinculación entre ellos. Y lo que es más importante, dicha vinculación inducirá a un mejor uso de los recursos y una implementación más eficaz.



Ver ejercicios 20, 21, 22, 23 en el libro de ejercicios.

MANUAL DE FORMACIÓN PARA COMBATIR LA TRATA INFANTIL CON FINES DE EXPLOTACIÓN LABORAL, SEXUAL Y DE OTROS TIPOS

Libro 1

Entendiendo la trata infantil

Libro 2

Acción contra la trata infantil en los niveles de políticas y proyección social

Libro 3

Aspectos del proceso

Libro de ejercicios

Guía de facilitadores

(cd-rom)

International Labour Office
International Programme
on the Elimination of
Child Labour (IPEC)
4, route des Morillons
CH-1211 Geneva 22
Switzerland
www.ilo.org/ipec

UNICEF
3, UN Plaza
New York, NY 10017
USA
www.unicef.org

Global Initiative to Fight Human Trafficking (UN.GIFT)
United Nations Office on Drugs and Crime
Vienna International Centre
Wagrammer Strasse, 5
A 1400 Vienna
Austria
www.ungift.org

